

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 58^a, en miércoles 31 de octubre de 2012

Ordinaria

(De 16:25 a 18:56)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2783
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2783
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2783
IV. CUENTA.....	2783

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al profesor Massimo Tarengi (8.455-07 (se aprueba en general y en particular).....	2786
Nuevo plazo de indicaciones para proyecto modificatorio de Ley General de Pesca (8.091-21).....	2790
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco (7.914-11) (se solicita informe complementario del segundo informe).....	2794
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2818

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.418, habilitando a las juntas de vecinos a otorgar certificados de residencia (8.377-06).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece obligación alimentaria mínima para adultos mayores que indica (8.296-32).
- 3.- Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios en materia de propaganda electoral (8.663-06).
- 4.- Moción de los Senadores señores Chahuán y Larraín Fernández, con la que se da inicio a un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios con el fin de facilitar el acceso de los discapacitados a locales de votaciones (8.664-06).
- 5.- Proyecto de acuerdo del Senador señor Bianchi, con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de una iniciativa legal que otorgue un bono permanente para combustibles domiciliarios a los habitantes de las comunas de Cabo de Hornos y Antártica (S 1.528-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el Ministro de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de la sesiones 55ª y 56ª, ordinarias, en 16 y 17 de octubre, respectivamente, del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, al proyecto de ley que otorga a los funcionarios municipales que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional (boletín N° 8.264-06).

Con el segundo hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que reforma el Código Penal, tipificando los delitos de robo o hurto de vehículos motorizados, y crea nuevas figuras delictivas, aumentando su penalidad

(boletín N° 7.481-07).

Con el mismo documento, retira la urgencia, y la hace presente nuevamente, calificada de “discusión inmediata”, a la tramitación del proyecto que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (boletín N° 8.091-21).

Con el tercero retira la urgencia, y la hace presente de nuevo, en el carácter de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

1.– Proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios (boletín N° 7.484-01).

2.– Proyecto de ley que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (boletín N° 8.155-01).

3.– Proyecto de ley que regula el contrato de seguro (boletín N° 5.185-03).

4.– Proyecto de ley que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (boletín N° 5.579-03).

5.– Proyecto que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletín N° 8.324-03).

6.– Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

7.– Proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

8.– Proyecto que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 (boletín N° 7.761-24).

9.– Proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

10.– Proyecto que modifica la ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de

salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora (boletín N° 8.334-06).

11.– Proyecto de ley que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (boletines N°s. 5.917-18 y 7.007-18, refundidos).

12.– Proyecto que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

13.– Proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

14.– Proyecto de ley que ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile en materias de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes (boletín N° 8.563-07).

15.– Proyecto de ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones (boletín N° 7.829-13).

16.– Proyecto de ley que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe la exigencia del uso de uniformes (boletines N°s. 8.292-13, 7.807-13 y 7.675-13, refundidos).

17.– Proyecto que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, y modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las direcciones de Obras Municipales (boletín N° 8.139-14).

18.– Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (bole-

tín N° 6.190-19).

19.— Proyecto que incorpora en el artículo 78 de la ley N° 18.290, de Tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante (boletín N° 8.348-15).

Con el último retira la urgencia, y la hace presente nuevamente, calificada de “simple”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país (boletín N° 7.963-06).

2.— Proyecto modificatorio de la ley N° 18.700, que tipifica como delitos la entrega de regalos y dádivas por parte de los candidatos a elección popular y la emisión del sufragio por dinero u otra dádiva (boletín N° 8.531-06).

3.— Proyecto de ley que aumenta la penalidad por las lesiones causadas a periodistas en el ejercicio de sus funciones (boletín N° 7.326-07).

4.— Proyecto que modifica diversos artículos de la ley N° 19.327, de Violencia en los Estadios (boletines N°s. 5.877-07, 6.205-25, 7.251-07, 7.509-07, 7.718-25, 7.600-25, 7.721-25, 6.055-25, 6.175-25, 6.210-25, 7.229-07, 7.603-25 y 7.741-25, refundidos).

5.— Proyecto de ley que modifica normas en materia de nulidad del reconocimiento de la paternidad por vicios del consentimiento (boletín N° 7.650-18).

6.— Proyecto de ley que regula la carretera eléctrica (boletín N° 8.566-08).

7.— Proyecto de ley que faculta a los directores de las comunidades de aguas y de las juntas de vigilancia para representar a los interesados en los procedimientos de perfeccionamiento de títulos de derecho de aprovechamiento de aguas (boletín N° 8.150-09).

8.— Proyecto de ley que establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo y adecua normas de otras leyes (boletín N° 8.492-13).

9.— Proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, incorporando en el certificado de inscripción el kilometraje registrado en el dis-

positivo y sancionando a quienes lo adulteren (boletines N°s. 7.559-15 y 7.565-15, refundidos).

10.— Proyecto de ley en materia de sanciones a vehículos impedidos de efectuar transporte público y de escolares (boletín N° 7.815-15).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que establece el Día Nacional de las Cooperativas (boletín N° 8.126-03).

—**Queda para tabla.**

Con el segundo informa que dio su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 19.418, habilitando a las juntas de vecinos para otorgar certificados de residencia (boletín N° 8.377-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el último comunica que aprobó el proyecto de ley que establece obligación alimentaria mínima para adultos mayores que indica (boletín N° 8.296-32).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Atiende solicitud, cursada en nombre del Senador señor Bianchi, para que se investigue el aumento ficticio de población en las comunas de Río Verde, San Gregorio y Laguna Blanca, que altera el universo de votantes en ellas.

De la señora Directora del Trabajo:

Responde solicitud de antecedentes, enviada en nombre del Senador señor Muñoz Abur-

to, respecto de la denuncia presentada, el 19 de marzo de 2012, por la Federación N°3 de Trabajadores S.Q.M. Antofagasta en contra de la empresa S.Q.M. Salar Ltda.

De la señora Directora de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados:

Adjunta informe sobre participación del Congreso Nacional en la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, efectuada del 20 al 26 de octubre de 2012 en Quebec, Canadá.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

Del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios en materia de propaganda electoral (boletín N° 8.663-06).

De los Senadores señores Chahuán y Larraín Fernández, con la que se da inicio a un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios con el fin de facilitar el acceso de los discapacitados a locales de votaciones (boletín N° 8.664-06).

—**Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Proyecto de acuerdo

Del Senador señor Bianchi, con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de una iniciativa legal que otorgue un bono permanente para combustibles domiciliarios a los habitantes de las comunas Cabo de Hornos y La Antártica (boletín N° S 1.528-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

CONCESIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, A SEÑOR MASSIMO GIORGIO TARENGHI

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al profesor italiano señor Massimo Giorgio Tarengi, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8455-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción del Senador señor Letelier):

En primer trámite, sesión 35ª, en 17 de julio de 2012.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 43ª, en 28 de agosto de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Pérez San Martín y señores Larraín Fernández y Letelier.

En su informe, deja constancia de que, después de analizar la iniciativa y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio de la comunidad nacional, se formó la convicción de que el profesor señor Tarengi, por su destacado aporte a la astrofísica mundial y nacional, y por su gran dedicación por convertir a Chile en uno de los principales centros astronómicos del planeta, es merecedor del reconocimiento reservado a las personas que han prestado va-

liosos servicios.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, para mí es un verdadero privilegio y un honor participar en la discusión de este proyecto de ley, que otorga, por gracia, la nacionalidad chilena al profesor Massimo Tarengi, por su aporte al desarrollo nacional.

El señor Tarengi es un astrónomo y astrofísico de renombre mundial, que ha tenido particular importancia en el avance de tal vez uno de los polos de frontera de ciencia más avanzado de Chile.

El nuestro es un pequeño país en un rincón del planeta; pequeño en cuanto a territorio, pero desde el punto de vista de la astronomía, de la astrofísica es una potencia mundial.

Desde esa perspectiva, aquí se practica la ciencia más avanzada del mundo. En verdad, estamos en una frontera de la ciencia que a veces cuesta vislumbrar. Y gracias, justamente, a personas como Massimo Tarengi, a su pasión, a su compromiso, a su -diría- verdadero cariño y amor por esta profesión pero también por Chile, se ha podido lograr ese progreso.

Massimo Tarengi fue pionero y factor fundamental en los procesos de modernización de diversos centros astronómicos, como el Observatorio La Silla. Sin embargo, quizás su rol más activo y preponderante tiene que ver con el desarrollo del Observatorio Paranal. En efecto, fue el gestor esencial de ese centro astronómico, que desde hace mucho tiempo es el más importante del orbe.

Asimismo, ha estado también en la base del nuevo centro astronómico que se ubica al lado del Observatorio Paranal y que será, ¡por lejos!, el de mayor trascendencia en el mundo y que posee un espejo de 40 metros de diámetro.

Tales centros han permitido a Chile y a la ciencia astronómica avances verdaderamente espectaculares.

Además, Massimo Tarengi ha cumplido

un rol destacado en el desenvolvimiento del Proyecto ALMA, que permitirá la exploración de confines del universo hasta ahora desconocidos e inalcanzables para la especie humana.

El profesor Tarengi ha sido también uno de los actores centrales en la concreción de ese proyecto.

Por lo tanto, quiero resaltar que la colaboración y el éxito científico alcanzado por Chile en el mundo se deben a la iniciativa, compromiso, pasión, perseverancia e infatigable trabajo de personas como Massimo Tarengi.

Mencionaré un solo ejemplo de lo que eso ha significado para nuestro país.

Como saben Sus Señorías, el Premio Nobel de Física 2011 recayó en tres astrónomos, y entre ellos figura el señor Brian Schmidt, por el descubrimiento de algo muy relevante en la historia de la astrofísica mundial, que está cambiando los paradigmas: que el universo está en expansión, al contrario de lo que se pensaba: que estaba en un proceso de concentración.

Eso se descubrió gracias, precisamente, a los trabajos que realizó Brian Schmidt, en los que pudo percibir que las supernovas lejanas tenían aceleraciones mayores y, por tanto, que el universo se estaba extendiendo.

¿Y por qué Brian Schmidt hizo en parte ese descubrimiento? Lo pudo hacer gracias a las observaciones que se efectúan desde Chile. Porque en razón de los trabajos del astrónomo Mario Hamuy, que se hacen aquí en centros de observación donde ha laborado Massimo Tarengi, se ha efectuado un aporte preponderante para avanzar en la ciencia más elevada y colaborar con estudios que tienen gran implicancia para los destinos de la humanidad.

En consecuencia, no se podía haber otorgado el Premio Nobel a Brian Schmidt sobre la expansión del universo si no se hubiera contado, en parte, con las observaciones que se llevaron a cabo desde la zona norte del país.

Chile es la ventana al universo. ¿Y qué implicancias tiene esto? No solo que a futuro se

van a invertir miles de millones de dólares en nuevos centros astronómicos, sino que vamos a tener la mayor potencia de observación del universo. ¿Y por qué es importante esto? Porque, en 40 años más, la misión evolutiva de nuestra especie lo va a escudriñar. Desde Chile se encontrarán los planetas que posean agua y los que puedan tener habitantes. Tal acción se relaciona con el desarrollo del Observatorio Paranal y del Proyecto ALMA. Y lo más trascendente es que desde nuestro país se está buscando vida en el cosmos.

Gracias a investigaciones de esos proyectos y de iniciativas como las impulsadas por Massimo Tarengi, este año, por ejemplo, con la Comisión del Futuro y la Academia de Ciencias, vamos a conformar el primer Instituto de Astrobiología, el cual permitirá investigar si hay vida en otros mundos o elementos vitales que puedan haber llegado a la Tierra provenientes de lo más profundo del universo. Esa labor se desarrollará junto a Paul Davies, uno de los astrobiólogos más importantes del mundo y que trabaja para la NASA.

Todo esto es posible -aunque, a lo mejor, en algunas personas genere perplejidad- gracias a que Chile se va a transformar en un centro universal -no digo de clase mundial- y liderará en el planeta la investigación sobre los temas más avanzados del futuro y, además, para saber dónde está el destino de la humanidad, todo lo cual tiene un rol y valor fundamentales.

Por eso, hoy día siento un gran orgullo al poder participar en esta votación. Hemos otorgado muchas nacionalidades, pero tal vez pocas con el sentido y el carácter de esta.

No hago referencia al lugar donde nació Massimo, porque su domicilio en el universo es este pequeño globo terráqueo perdido entre millones de planetas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, además de saludar a Massimo -quien nos acompaña en las tribunas, junto con represen-

tantes de la comunidad científica del país y de la ESO, quienes han cambiado el destino de Chile-, quiero destacar que dar la nacionalidad por gracia a través de una ley es algo común, algo que ha ocurrido en otros momentos de nuestra historia. Sin embargo, el hecho de que se le otorgue a un hombre de ciencia tan destacado, representante de un organismo internacional, es la primera vez que ocurre. Y en ese sentido, ello tiene que ver con el reconocimiento de una tremenda excepción.

La nacionalidad chilena por especial gracia se entrega solo a personas notables y destacadas que hayan realizado un aporte significativo y trascendente al país en el campo que les es propio.

El profesor Massimo Tarengi, nacido en Monza -recuerdo que cuando me lo dijo en una conversación, busqué en el mapa dónde quedaba esa ciudad en Italia-, realizó sus estudios superiores en la Universidad de Milán, una de las más prestigiosas de su país, donde obtuvo en 1970 el grado de Licenciado en Física. Allí ejerció la docencia, la investigación, fue profesor adjunto y profesor titular de la cátedra de Astrofísica.

En su desarrollo profesional, se desempeñó como becario de investigación en la Universidad de Pavía, Italia, y trabajó en el Steward Observatory de Estados Unidos, que es la unidad investigativa en materias físico-astronómicas de la Universidad de Arizona.

Entre los años 1973 y 1991, se desempeñó como gerente del Proyecto de Nueva Tecnología de la ESO en el Observatorio La Silla, convirtiéndose en el Líder de la Coordinación y Control para el Very Large Telescope (VLT), en 1988.

En 1991, este destacado científico fue nombrado Jefe de Ciencias del Programa del VLT. Luego, se convirtió en el gerente del Proyecto ALMA, que tiene que ver con ese tremendo proyecto que se está desarrollando en Atacama. Y desde 2003 hasta 2008 fue el director de este último. Cabe recordar que ALMA es

considerado el mayor proyecto astronómico a nivel mundial y que ha revolucionado la astronomía moderna.

Actualmente, Massimo es el representante de ESO en Chile.

Él ha tenido una mirada visionaria, realizando una labor que, a través del ejercicio de la astronomía, como disciplina, otorga a nuestro país una mayor ventaja para alcanzar el desarrollo.

El Observatorio ESO es un organismo europeo dedicado a la astrofísica, integrado por 14 naciones europeas y solo 2 sudamericanas (Brasil y Chile). Nuestro país cuenta con 3 observatorios en el desierto de Atacama: La Silla, Paranal y el Chajnantor -que se encuentra en un lugar hermoso a los pies de un volcán-, donde opera el radiotelescopio APEX, y se espera que a fines del presente año esté plenamente vigente el Proyecto ALMA.

El doctor Tarenghi se ha dedicado a promover la astrofísica y a difundir internacionalmente la calidad de los cielos de la Segunda Región de Chile, por lo que, junto a la comunidad científica, ha convertido al país en el paraíso astronómico del mundo.

Es uno de los grandes responsables de que la nación cuente con 7 observatorios internacionales, concentrando entre un tercio y la mitad de los telescopios que hay en toda la Tierra. Además, ha convertido a Chile, junto a Estados Unidos y España, en uno de los centros astronómicos más importantes del planeta.

La contribución al desarrollo de la ciencia del profesor Tarenghi es de una magnitud y trascendencia incuestionables. Sus méritos científicos, su obra, su entrega y su gran vocación como docente e investigador lo han transformado en un pilar de la astrofísica nacional. Gracias a su trabajo y aporte a la ciencia, nuestro país es hoy día una plataforma para el estudio del universo.

Señor Presidente, las cosas complejas y difíciles de entender adquieren mucho más valor cuando alguien las puede explicar en palabras

sencillas. Lo que está pasando en el universo, según lo explican el profesor y los científicos que trabajan con él, es realmente extraordinario.

Para nosotros es motivo de gran orgullo que este italiano de nacimiento sea merecedor de la nacionalidad chilena por especial gracia. Se trata de un hombre que ha hecho de Chile su segundo hogar, y que lo ha convertido en algo mejor. Como dijo el Senador señor Girardi, es un hombre del universo.

Además de todos sus méritos profesionales mencionados, Massimo Tarenghi es un ser de una calidad humana excepcional, tremendamente transversal. Probablemente, es la persona que, en el territorio llamado Chile, se ha reunido con la mayor cantidad de dignatarios del planeta que han visitado Paranal, y a todos ha tratado con la sencillez que lo caracteriza, realizando un aporte extraordinario al país.

Señor Presidente, me siento orgulloso de haber propuesto, junto con otros señores Senadores, este proyecto para otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia a una persona que ha hecho de nuestro país un mejor lugar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (27 votos favorables) y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Quisiera saludar a la señora María Teresa Ruiz González, Premio Nacional de Ciencias Exactas, y a los científicos que la acompañan, quienes estuvieron presentes en esta primera etapa del trámite legislativo de la iniciativa.

Muchas gracias por su presencia.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

NUEVO PLAZO DE INDICACIONES PARA PROYECTO MODIFICATORIO DE LEY GENERAL DE PESCA

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath para referirse a una cuestión reglamentaria.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura está citada para el día lunes a fin de tratar el proyecto sobre “Ley larga de Pesca”, con todas las indicaciones que se le han formulado. Sin embargo, a objeto de representar realmente el universo de materias que hemos trabajado en dicho órgano técnico, solicito que se amplíe el plazo para la presentación de indicaciones.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, nosotros nos oponemos.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor GÓMEZ.— Votemos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, tendrá que decidir la Sala respecto a la petición de establecer un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Senador señor Horvath, ¿su solicitud de plazo es hasta hoy, a las 18?

El señor LETELIER.— No.

La señora ALLENDE.— Que sea hasta el lunes.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, pido que se fije como plazo el viernes, a las 12.

La señora ALLENDE.— ¡No! ¡Ese día es

feriado!

El señor HORVATH.— Entonces, que sea hasta el lunes, a las 10.

Luego de escuchar la objeción planteada por Senadores de la UDI, hago presente que nosotros no podemos quedar amarrados de manos para abordar todas las inquietudes que recogimos con motivo de nuestras visitas a Regiones. Negarnos a la posibilidad de legislar en torno a las importantes diversidades que existen en el país es algo preocupante.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muchas gracias, Su Señoría.

El señor HORVATH.— Y aprovecho de invitarlo, señor Presidente, a ver la exposición sobre las caracolas de Pablo Neruda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se lo agradezco.

La propuesta consiste en abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 5 de noviembre, a las 12.

En votación la solicitud.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, solo deseo agregar que hubo plazo suficiente para ese efecto; que se presentaron más de 700 indicaciones, y que este es un proyecto que, en verdad, está contra el tiempo.

Se ha manifestado -no solo a juicio del Ministro, sino también de muchos parlamentarios- que hartó hay con estudiar cada una de las indicaciones como para abrir un nuevo plazo y dilatar más todavía la discusión de la iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi, para fundamentar su voto.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, nosotros le pedimos ayer al Ejecutivo que retire la urgencia, por una razón muy simple: queremos avanzar. Y se nos respondió que no, lo cual a estas alturas sinceramente ya no nos llama la atención.

Ahora bien, la Secretaría de la Comisión de Pesca nos ha señalado que recién el martes vamos a tener en nuestras manos las 700 indicaciones. Y el Gobierno quiere que el proyecto se vote ese día en la Sala.

Dicho esto, señor Presidente, usted entenderá que la voluntad es nula, pese a que el referido órgano técnico pretende avanzar.

Queremos trabajar y darnos el plazo requerido, que algunos Senadores consideran que es mucho. Estamos dispuestos a destinar las horas que sean necesarias con tal de revisar las 700 o más indicaciones que se hayan presentado.

Pero -¡por favor!- tales indicaciones recién van a estar en nuestro poder el martes.

El señor HORVATH.— El lunes.

El señor BIANCHI.— Me corrige el señor Senador: el lunes. Y el Ejecutivo desea que el martes se vote el proyecto en la Sala.

Por eso no ha retirado la urgencia. Ayer, hasta altas horas de la noche, le pedimos que recapacite y que nos dé el tiempo para poder avanzar.

¡Pero no fue posible!

Por lo tanto, me sumo a la idea de abrir un nuevo plazo para la formulación de indicaciones, a objeto de que de esta manera el Gobierno se allane a que, en conjunto, comencemos a resolver el problema la próxima semana.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, en la Cuenta se señaló que el Presidente de la República retiró e hizo presente la urgencia en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto que nos ocupa. De modo que la urgencia corre desde hoy.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, no voy a argumentar con relación a la urgencia de la iniciativa.

Únicamente deseo manifestar que, tal como lo expresó el Senador señor Horvath, merece el mayor respeto no solo nuestra labor al formular indicaciones, sino también el extenso trabajo que en terreno dicho colega, como Pre-

sidente de la Comisión, y los miembros de esta realizaron.

El día de hoy nos reunimos con los pescadores de Pelluhue y con el Director Nacional de Pesca, y analizamos dos asuntos que no se han considerado ni en la discusión parlamentaria ni en las realizadas con las organizaciones del sector, y que deberían ser motivo de indicación. Al Ejecutivo le pareció tremendamente pertinente acoger esos planteamientos.

No voy a entrar en detalles. Solo diré que una de esas materias tiene que ver con los plazos para inscribir matrículas de naves nuevas y con cómo ellas pueden zarpar y operar.

Ese es un asunto que debe ser parte del debate.

Ello amerita aprobar la solicitud de nuevo plazo para indicaciones.

Finalmente, hago presente al Ejecutivo que es imposible legislar con apuro y casi con amenaza en un proyecto como este.

Por todo lo anterior, voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, seré muy breve.

Me parece que el Gobierno ha sido irresponsable en el tratamiento de la iniciativa que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura. Desde hace diez años se sabe que su vigencia vence el 31 de diciembre de 2012. El proyecto estuvo siete meses en la Cámara de Diputados y solo cinco semanas en el Senado. Y se le ha puesto “discusión inmediata”.

¡Eso lo considero realmente una irresponsabilidad!

Sería mejor que el Gobierno se sentara y se serenara.

Parece que su Ministro de Economía no va a estar en el gabinete a partir del 15 de noviembre, porque será candidato al Senado, previo a una elección primaria que tendrá con el hoy Ministro Allamand. Ahí ellos enfrentarán el próximo Gobierno.

Mejor que propongan, en vez de una “dis-

cusión inmediata”, una prórroga de la ley actual por seis meses, para discutir el proyecto como corresponde.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, si hay una iniciativa legal que ha sido tramitada como se debe, es justamente la que modifica la Ley General de Pesca.

Cuando uno ve que se han presentado 700 indicaciones al proyecto, es porque se quiere obstaculizar su trámite. ¡Y ahora se está pidiendo más plazo para formular más indicaciones! Ese es el objetivo.

Sin embargo, aquí lo importante es que avancemos en la sustentabilidad y en la protección de los recursos del mar.

Pese a ello, por diversos intereses, se busca postergar el despacho de esta iniciativa.

Sus Señorías saben cómo se produce hoy día la depredación de nuestros recursos marinos. ¡Y la ley vence el próximo 31 de diciembre! Pero el propósito de algunos es que la situación siga igual.

Aquí tenemos que considerar que hubo consenso en una mesa de diálogo del sector: más del 90 por ciento de las instituciones gremiales y empresariales se pusieron de acuerdo y la gran mayoría de los pescadores artesanales. Todos ellos han sido escuchados por la Comisión.

En consecuencia, no cabe argumentar aquí que no se ha tramitado como corresponde el proyecto.

Lamento, señor Presidente, lo ocurrido.

El Presidente de la Comisión se había comprometido -ello es fundamental- a que la iniciativa pasara a la Sala el día 31, pero él permanentemente ha tratado de postergar, postergar y postergar este asunto.

Por eso voy a votar que no.

Aquí tenemos que trabajar. No podemos seguir dilatando un proyecto que aborda un pro-

blema de Estado.

Esta iniciativa legal es necesaria para el país y contiene acuerdos fundamentales, como lo relativo al “INDAP pesquero”, a garantizar una mayor sustentabilidad y a regular una mayor participación de los artesanales en las pesquerías.

Por lo tanto, no veo razón alguna para seguir postergando una normativa que es muy importante para el país.

Dejemos de darle una visión política al tema preguntándonos si el Ministro Longueira permanecerá en el gabinete más allá del 15 de noviembre.

El debate de fondo es otro. Debemos asumir la responsabilidad de legislar hoy día sobre los recursos que nuestro país posee en el mar.

Voto que no.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero hacer una reflexión a partir de lo expresado por el Senador Lagos. De alguna manera, él intenta plantear que aquí hubo un incumplimiento, un atraso o una mala formulación del proyecto por parte del Ministro de Economía con relación a la pesca en Chile. Y, para ello, usa la argumentación de que hace diez años se sabe que la ley vigente vence el 31 de diciembre del presente año.

Fue precisamente por eso que en diciembre del año pasado -¡del año pasado!- se presentó la iniciativa, con el objeto de contar con un tiempo suficiente, adecuado, largo, extenso, profundo para que los legisladores pudieran interiorizarse de la materia y resolver de buena manera las normas propuestas a la Ley de Pesca.

¡Un año, señor Presidente!

Sin embargo, con ocasión de la discusión general, hemos podido apreciar que hay un alto porcentaje de personas interesadas -no haré como el Senador Girardi, quien, por cualquiera cosa que uno opine sobre el tabaco, les echa la culpa a las tabacaleras- en que este pro-

yecto no salga a la luz. Y prefieren mil veces tratar de prorrogar la legislación vigente.

Tengo claro que se va a aprobar el nuevo plazo solicitado; que, en vez de 700 indicaciones, habrá mil; que ya no se trata de una cuestión de urgencias, como legítimamente planteó el Senador Bianchi, sino de un problema de cantidad. Si para el próximo martes la Comisión no alcanzará a estudiar las 700 indicaciones ya presentadas, ¿no quiero ni imaginar para cuándo podrá revisar mil!

A la Secretaría, por más que “se ponga flecos”, le será imposible entregar su informe antes del próximo jueves o viernes, con lo cual llegaremos a mediados de noviembre, cuando corresponde discutir el proyecto de Ley de Presupuestos. Y muchos se sentirán muy contentos de que no se hayan podido aprobar las modificaciones a la Ley de Pesca.

Quizás algunos quieren que vuelva “la carrera olímpica”. Es factible. Otros tendrán el deseo de que simplemente se prorrogue la legislación vigente o de que se cambien las normas actualmente en tramitación porque, quizás, a algunos eso los beneficiará.

Entonces, la argumentación dada, en verdad, no me resulta aceptable.

Hubo un plazo largo y se presentaron 700 indicaciones. Yo entendería si alguien me dijera: “Mire, no se alcanzó a presentar ninguna indicación, pues estábamos llenos de enredos, había elecciones municipales, etcétera”. ¡Pero se formularon 700!

¿No será más razonable ponernos a trabajar para resolver esas indicaciones?

Si el día de mañana a alguien de buena fe se le ocurre innovar en una determinada materia luego de estudiar el tema, ¿ustedes creen que no habrá buena voluntad para enmendar la normativa? Muchas veces esta Sala ha dado espacio, incluso dentro de las discusiones particulares, para cambiar la redacción de una norma si es necesario.

Pero transformar esa excepción en un mecanismo para dilatar la resolución de cómo

enfrentamos el futuro de la pesca en Chile, en verdad, me parece un acto irresponsable. Porque no saber lo que ocurrirá en este ámbito es pasto seco para que se incendie la pradera. Sabemos que es perfectamente posible que ello ocurra, pues este sector está lleno de intereses y de dificultades.

Por eso, sin mucha fe en el resultado de la votación -pero igual hago el esfuerzo-, los llamo a estudiar las 700 indicaciones que se han presentado.

Me adelanto, desde ya, a anunciar que, si se acoge lo que planteo y durante la discusión en la Sala surge un punto específico que requiera revisión, seré el primero en pedir en ese momento un plazo mayor para estudiar una indicación precisa. Ello nunca ha sido obstáculo para avanzar en una iniciativa y nunca lo será.

Pero -¡por favor!- no retrocedamos en algo que ha costado mucho lograr.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Eduardo Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, me sumo a quienes plantearon un nuevo plazo para indicaciones.

Si el Gobierno tenía tanto interés en el proyecto, ¿por qué no le puso “discusión inmediata” durante su tramitación en la Cámara de Diputados, donde estuvo ocho meses? Si le hubiese puesto urgencia a los cinco meses, nos habría dado un plazo mayor a nosotros para trabajar en él.

El señor LAGOS.— ¡Por ejemplo!

El señor FREI (don Eduardo).— En segundo lugar, cabe recordar que nosotros tenemos un compromiso: las cinco Subcomisiones Mixtas de Presupuestos deben terminar sus informes el próximo jueves 8 de noviembre, de manera de comenzar el lunes 12 la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos en la Comisión Especial Mixta. Para ello, ambas Cámaras han decidido no celebrar sesiones ni de Sala ni de Comisiones.

Yo no veo cómo vamos a sacar adelante en las próximas dos semanas la iniciativa sobre la

Ley de Pesca y la relativa al Presupuesto, salvo que queramos estar acá encerrados los días 29 y 30 de noviembre.

¿Por qué no hacemos el debate presupuestario tranquilamente? Se han dado todas las facilidades para ello.

A raíz de esta posición, a mi juicio, intransigente, lo más adecuado sería que los Presidentes de ambas ramas legislativas conversaran con el Ejecutivo.

Además, debo recordar que, una vez terminada la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, ingresará a tramitación la iniciativa de reajuste para el sector público. Y el Gobierno -hoy día estuve con el Ministro de Transportes- quiere también que en diciembre veamos la propuesta legislativa sobre el Transantiago, que es una reforma más grande que la tributaria.

Entonces, sería bueno conversar con el Ejecutivo a fin de ponerse de acuerdo un poquito en los *timings* para que hagamos la pega bien hecha de aquí a fines de diciembre.

Por todo lo anterior, comparto la idea de que no se le ponga “discusión inmediata” al proyecto que enmienda la Ley de Pesca.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto modificatorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura, hasta el lunes 5 de noviembre, a las 12 (19 votos a favor, 9 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Horvath, Letelier, Muñoz Aburto, Pizarro, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Kuschel, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokuri-

ca y Uriarte.

No votó, por estar pareado, el señor Lagos.

NUEVOS MECANISMOS CONTRA EXPOSICIÓN A HUMO DE TABACO EN LUGARES DE USO PÚBLICO Y COLECTIVO

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde proseguir la discusión particular del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco, con segundos informes de las Comisiones de Salud y de Agricultura, y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7914-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 92^a, en 31 de enero de 2012.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 8^a, en 10 de abril de 2012.

Salud (segundo): sesión 55^a, en 16 de octubre de 2012.

Agricultura (segundo): sesión 55^a, en 16 de octubre de 2012.

Discusión:

Sesiones 21^a, en 23 de mayo de 2012 (se aprueba en general); 57^a, en 30 de octubre de 2012 (queda pendiente la discusión particular).

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la discusión particular.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, ayer se pidió votación separada para cada una de las disposiciones aprobadas por unanimidad en ambas Comisiones, algunas de las cuales quedaron pendientes.

La letra h) del artículo 11, contenido en el numeral 10) del texto aprobado en general, que dice: “Gimnasios y recintos deportivos”,

fue rechazada y sustituida por la Comisión de Salud.

El encabezamiento del artículo 11 señala: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se prohíbe fumar en los siguientes lugares, salvo en sus patios o espacios al aire libre:”

Ahora bien, la prohibición de fumar en gimnasios y recintos deportivos también está contemplada en el número 4) del artículo 10, contenido en el numeral 9), que pasó a ser 10). Se acordó enviar esta norma a la Comisión de Salud para un segundo informe complementario.

Sin embargo, hay una diferencia entre ambos preceptos.

El encabezamiento del artículo 10 dice: “Se prohíbe fumar en los siguientes lugares:”. Vale decir, establece la prohibición, pero carece de la frase final del artículo 11, que deja a salvo el que se pueda, como excepción, fumar “en sus patios o espacios al aire libre:”.

Por consiguiente, la Secretaría tiene la preocupación de que lo relativo a los gimnasios y recintos deportivos figuraría en dos partes del proyecto, pero en forma diferente. En un caso, la restricción sería absoluta y en el otro contemplaría la excepción recién señalada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, si el artículo 10, número 4, está aprobado, debe entenderse que la norma del artículo 11 no puede revivir. Es claro que lo relativo a los “Recintos deportivos, gimnasios y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales.” se trasladó al artículo 10 y se aprobó...

El señor LARRAÍN.— ¿No había quedado pendiente?

El señor NOVOA.— ¿Quedó pendiente?

Señor Presidente, yo quiero preguntar cuál es la situación del artículo 10, número 4.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ayer se acordó que fuera a la Comisión de Salud para que ella hiciera una propuesta y se le fijó

plazo hasta el martes.

El señor COLOMA.— Entonces, esperemos eso.

El señor NOVOA.— Sí, señor Presidente, dejemos pendiente también este punto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, deseo aclarar la razón por la cual a la Secretaría le parece extraño eso. Yo presenté la indicación porque, en un lado están los lugares donde no se puede fumar bajo ninguna circunstancia, y en otro, los lugares en que no se puede fumar “a excepción de”. Por lo tanto, si uno coloca, por ejemplo, los recintos deportivos en la norma que contiene la prohibición absoluta, obviamente hay que sacarlos de la otra disposición.

Esa es la explicación, señor Secretario. Así que el proyecto es coherente y lógico.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador Rossi, si usted me permite, me parece razonable lo que sugiere el Honorable señor Novoa en el sentido de que este asunto lo vea la Comisión de Salud en el plazo que se ha fijado, por el siguiente motivo: porque este es el resultado de que ayer se cayó la letra h). Entonces, volvemos a la h) anterior, que es la que podría introducir la dificultad.

Por lo tanto, los dos temas debiesen ser tratados en dicha Comisión.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, está la letra i) -también es una modificación unánime-, que establece la prohibición para los “Pubs, restaurantes, discotecas y casinos de juego.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala,...

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, yo quiero hacer una consulta en este punto. ¿Esta norma significa que la legislación anterior que

aprobamos en el sentido de que los restoranes podían dividirse en un sector para fumadores y otro para no fumadores fallece?

El señor ROSSI.— Sí.

El señor COLOMA.—... Y ¿existe una transición para esos efectos? Porque entiendo que hay gente que hizo inversiones en esta materia. Desde luego, yo no fumo. No obstante, quisiera saber si se estableció algún plazo para que dicha medida pueda ir desarrollándose en el tiempo o no.

El señor ESCALONA (Presidente).— Está inscrito el Senador señor Letelier. ¡Esperamos su contribución...!

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, yo tengo una dificultad con el principio que hay detrás de este precepto. Y quiero -por su intermedio, señor Presidente- que el Ministro de Salud pueda asumir un compromiso con quien habla.

Porque, el que haya un restorán para fumadores me parece adecuado. Con esta norma, no se permite. Que exista un casino donde los jugadores estén condenados al vicio, bueno, es parte de la libertad de cada cual, si son mayores de edad. Y se dice como argumento -lo escuché estos días-: “Pero, ¡ojo!, los trabajadores no tienen por qué estar sometidos a ser fumadores pasivos”. Y yo respondo: ¡fantástico! Ahora los trabajadores agrícolas no van a estar expuestos a agrotóxicos, a ambientes contaminantes.

Me imagino que esa tiene que ser la consecuencia: que garantizaremos la seguridad y la salud laboral de todo chileno y chilena, y que ningún ciudadano va a tener que trabajar en altura sin recibir compensaciones muy, muy relevantes.

No sé por qué, pero no creo que esa vaya a ser la consecuencia que se tenderá a seguir, conforme a este texto.

Yo entiendo el espíritu de defender el derecho de los trabajadores a estar en un ambiente libre de humo. Quizás a quienes laboran en un *pub* habría que pagarles más, dirían algunos.

Lo único que quiero decir es que las consecuencias de esta norma, tal como se halla redactada, no se han sopesado lo suficiente.

A mí, en lo personal, cuando voy a un restorán me carga que fumen a mi lado. Pero yo tengo el derecho a elegir si entro a ese local o no. Esa es mi libertad. Y siempre pregunto cuál es el límite de mi libertad y cuál el comienzo de la libertad del otro o la otra.

Por eso, tengo una dificultad con esta redacción. No sé si esta norma apunta a defender a dicho personal y si a partir de ella me van a asegurar que ninguno de esos trabajadores va a estar sometido a un agrotóxico en nuestro país. Y, discúlpenme, pero yo veo las cosas que están autorizadas por el SAG para agrotóxicos... Ayúdenme, yo pido que tengamos cierta consistencia.

Entonces, me gustaría entender los alcances, señor Presidente. Porque, más allá del período de transición, creo que hay una mirada que tiene que ser más consistente. Eso es todo lo que busco.

Yo no voy a los casinos -ese no es mi rubro-, pero sé cuál es el más grande del país y me consta cómo tiene separados los espacios totalmente, a diferencia de lo que ocurre en los más antiguos.

Una persona que va a ese tipo de lugares y que -se supone- es mayor de edad, ¿tiene derecho a fumar en ellos? Aquí se está sugiriendo que no. Pero el fundamento no radica en que yo elija ir a un local donde se fume, sino en la salud del personal que labora en él.

Siendo así, quiero entender que con el precepto en comento se va a prohibir cualquier tipo de situación que pueda afectar la salud de un trabajador. Es decir, tampoco van a tener que laborar de pie en los *packings* ni estar sometidos a frío como ocurre hoy, lo que daña su integridad física en forma significativa.

Señor Presidente, quiero buscar la consistencia de lo que nos están pidiendo que votemos: a quién estamos defendiendo acá; cuál es el bien superior por el que nos encontramos le-

gislando. Yo comparto la idea de que haya espacios libres de humo, que a las personas que no fumamos no nos transformen en fumadores pasivos, pero deseo saber cuál es el punto de corte en esta materia. Porque, si es el defender la salud de los trabajadores, lo que me parece extraordinario, quiero tener la certeza de que es para todos ellos de hoy en adelante. Y hablo en particular de los agrotóxicos. La Sexta Región exhibe los mayores índices de malformación congénita producto del uso de pesticidas y agrotóxicos, según todos los estudios.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor LETELIER.— Pido un minuto más para terminar, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, en ese sentido, no me siento en condiciones de votar a favor de la norma tal como se halla redactada, porque no me queda claro si el espíritu es generar ambientes libres de humo de tabaco para velar por la salud de quienes no somos fumadores.

No veo por qué no se permite a una persona tener un negocio -al cual no voy a acudir, por cierto- donde sea posible fumar. ¡Yo no iré allí! Pero ¿por qué no pueden tenerlo? Contratarán a trabajadores que quieran estar expuestas al humo, ¿o aquí estableceremos la norma de que a ellos los vamos a defender siempre?

Entonces, quiero saber cuál es la naturaleza de la presente legislación: ¿laboral o de salud? Y si es de salud, ¿corre parejo para todos o solo se aplica en este ámbito?

El señor ESCALONA (Presidente).— Se han inscrito varios señores Senadores.

Le corresponde el uso de la palabra, en primer lugar, a la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, ayer comenzamos la discusión de este importante proyecto y muchos adelantamos nuestra opinión, la que a esta altura del debate debiera ser unánime si estamos pensando en un tema

de salud pública, en el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y, sobre todo, en que no es dable exponer a gran parte de nuestra población a un ambiente que no esté libre del humo de tabaco, en especial a aquellos que ni siquiera fuman.

Yo estoy de acuerdo con la letra i), que es la norma en discusión.

A mi juicio, el mejor resultado se ha obtenido cuando se tiene una legislación integral que prohíba, efectivamente, el humo de tabaco en ambientes cerrados.

Ayer expresábamos que tiempo atrás se trató de introducir una separación en los restaurantes. Y ha demostrado ser una medida bastante fracasada, porque, normalmente, las instalaciones son precarias y no hay tal disgregación.

Pero también existe el componente humano.

Yo difiero de lo que ha expresado el Senador Letelier -y se lo digo con afecto-, porque me parece que, además de proteger a todos -¡a todos!- de un ambiente contaminado, por cierto que nos interesa resguardar la salud de los trabajadores. La mayoría de ellos no cuentan con mucha opción de escoger, porque las posibilidades de ofertas de empleo no necesariamente les van a permitir darse el lujo de decir: “No voy a trabajar acá, porque afecta mi salud”. La cuestión radica en que requieren laborar y en que deben hacerlo por nueve horas diarias o más en ambientes no exentos de humo de tabaco. Y conocemos las consecuencias que ello significa.

Por lo tanto, lo único que puedo decir es que la experiencia internacional demuestra que el mejor resultado se obtiene cuando se dispone de una legislación integral. Nosotros no debíamos permitir que en los restaurantes, en los *pubs*, etcétera, exista un ambiente que no esté libre de humo de cigarrillo.

Queremos proteger la salud del ser humano, queremos ayudar a aquellos que, lamentablemente, padecen la adicción del tabaco. Y como posee elementos adictivos, les cuesta mucho

dejarlo. Y aquí sí que deviene una responsabilidad empresarial, pues en la medida en que se introducen dichos componentes hacen más difícil todavía abandonarlo. Justamente, estamos tratando de generar conciencia. Y una forma es hacer ver la importancia de proteger la salud ¡de todos! -adultos y niños-, en distintas circunstancias. Y, por cierto, la de los trabajadores.

Claro, el Senador Letelier se refería, en este aspecto, a “todos los trabajadores”. Yo, francamente, también quiero verlos libres de cualquier efecto nocivo para su salud. Y efectúo un llamado al mundo empresarial: no los hagan laborar ni con elementos tóxicos ni en condiciones adversas a una vida saludable.

Pero ahora estamos hablando de algunos trabajadores en concreto, los que se desempeñan en restaurantes, en *pubs*, en casinos, en fin, y debemos buscar la manera de hacer una legislación eficaz, eficiente, que, de verdad, proteja su salud.

¡Qué bien más superior a proteger que la salud!

No obstante, además, hemos de ayudar a aquellos que, por desgracia, sí son adictos al tabaco. Incluso, esta es una forma de hacerlo. Porque se ha comprobado internacionalmente que una legislación integral reduce la cantidad de tabaco que consumen quienes padecen dicha dependencia.

Por lo tanto, estamos colaborando a que, por lo menos, fumen menos.

En paralelo, quizás podamos progresar con respecto al alcoholismo en este país, que mal no nos vendría. Ojalá también lográsemos aquello. Se necesita bastante conciencia, y no es muy fácil.

Pero al menos en lo que nos ocupa, señor Presidente, votaré favorablemente.

Y vuelvo a hacer un llamado: esta discusión es muy importante desde el punto de vista de país.

Nosotros somos muy partidarios de que las personas puedan ejercer sus derechos. No

obstante, para mí, el bien superior es la salud pública, en una nación que ostenta altos índices de fumadores, con todas las consecuencias negativas que esto conlleva.

Asimismo, tenemos la experiencia internacional.

Y, además, aunque ayer más de alguno las quiso desconocer, disponemos de las recomendaciones de una institución extremadamente respetable como es la Organización Mundial de la Salud, que no va a aconsejar algo -como se expresaba con mucha claridad- que no se halle científicamente fundado y respaldado, empíricamente comprobado.

Señor Presidente, estimo que debemos ser coherentes en esto, votar mayoritariamente y sacar el proyecto adelante, porque lo necesitamos como país, se refiere a un tema de salud pública y estamos protegiendo un bien mayor.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Saludamos a los estudiantes del colegio *Mater Dei* de la comuna de Cerrillos, en Santiago, que nos acompañan en las tribunas.

—(Aplausos en tribunas).

¡Hay que portarse bien, eso sí...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado la apertura de la votación de la letra i).

El señor WALKER (don Ignacio).— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, muchas gracias.

Quiero destacar que el artículo en discusión

es absolutamente nuclear respecto de lo que entendemos por la nueva ley de tabaco. No se trata de un asunto accesorio, sino central.

En tal sentido, me permito enfatizar que el espíritu, el corazón de la ley en proyecto estriba en lograr que todo ambiente cerrado sea, por definición, “ambiente libre de humo de tabaco”.

Es el acuerdo al que hemos llegado. Es el proyecto de ley del Presidente Piñera.

Y lo anterior incluye, por supuesto, a *pubs*, restaurantes y todos los lugares que se mencionan aquí, los que podrían omitirse de rechazarse la norma, la que fue aprobada unánimemente en la Comisión de Salud del Senado.

¿A quiénes protege el precepto? Por supuesto, a los fumadores activos. ¿Por qué? Porque hace que reciban menos dosis de nicotina, menos cantidad de alquitrán, en la medida en que, además del cigarrillo que no inhalan, no se encuentran en un ambiente enriquecido de humo de tabaco. En efecto, ambos factores los convierten en dos veces fumadores.

Es cierto, como decía la Senadora Allende -por su intermedio-, que esto resguarda a los trabajadores. Actualmente, no hay ninguna posibilidad para que alguien que está buscando empleo pueda decir: “Si ustedes fuman acá, yo me voy a ir a trabajar a otro lado”. La persona debe aceptar y asumir las consecuencias -demostradas no en el extranjero, sino en estudios hechos en el país por las Universidades Johns Hopkins y de Chile- que para la salud de estos trabajadores chilenos significa vivir en una atmósfera contaminada con humo de tabaco.

Por supuesto, también se ha concebido para proteger a los niños. Si alguien puede pensar que es factible legislar y vigilar después que en un restorán, un lugar o un recinto que ha sido declarado para fumadores no van a entrar menores de edad, no fumadores, etcétera, es una completa ilusión desde el punto de vista de la gestión.

¿Qué nos muestra la experiencia internacional? Que en todos aquellos países en los cua-

les se ha definido este tipo de recintos como lugares libres de humo de tabaco han disminuido dramáticamente la adicción al cigarrillo y el consumo per cápita de tabaco y, lo que es más llamativo, las ventas, paradójicamente, en todos ellos (España, Irlanda, Reino Unido), han aumentado sistemáticamente, para no hablar de Uruguay, el ejemplo más cercano que tenemos.

En tal sentido -insisto-, este artículo resulta absolutamente matriz.

Si nosotros empezamos a introducir excepciones, como ya se hizo en 2005, vamos a tener una ley que será letra muerta y que no se traducirá en beneficio alguno para los chilenos y para la salud pública, que hoy día subsidia a la industria tabacalera. Porque esta paga anualmente impuestos por 1.200 millones de dólares, pero los costos que asume nuestro Estado para tratar a las víctimas del tabaco cada año llegan a 2 mil 500 millones.

Suponer que podemos subsidiar de aquella forma a una industria de tal índole resulta inaceptable en el contexto de la discusión de esta iniciativa: es la opinión del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Ministro, espero que su clarificadora intervención disminuya la lista de oradores inscritos, que es bastante numerosa.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, yo no me voy a referir a la cuestión científica, pues creo que el señor Ministro la aclaró. Hay estudios que demuestran que los trabajadores expuestos a humo de tabaco en recintos para fumadores presentan niveles de nicotina, medidos en orina, y de material particulado PM10 y PM2,5 muy superiores a los de aquellos que no lo están.

Se ha demostrado, igualmente, que el establecer cierres entre recintos para no fumadores y para fumadores no tiene ninguna utilidad, porque existen diferencias de presión y no se logra detener el aire por medio de una barrera física. Así, ha quedado en evidencia -también a

través de estudios- que el destinarles espacios a los no fumadores en restaurantes para fumadores no sirve para nada.

Me quiero referir, entonces, al problema señalado por el Senador Letelier, que, en mi concepto, se planteó de forma absolutamente inconsistente.

Su Señoría expuso algo en lo que todos estamos de acuerdo: la necesidad de proteger a las trabajadoras y a los trabajadores, por ejemplo, de la aplicación de plaguicidas.

Se halla prohibido en Chile aplicarles plaguicidas a los trabajadores justamente porque se sabe que existe un agente causal que genera malformaciones congénitas y cáncer.

Si aquello se realiza de manera premeditada, constituye sin duda una violación a la ley.

Y con el tabaco pasa lo mismo. Sabemos que existe un agente causal, el tabaco, que daña la salud de las personas irreparablemente, de forma integral: aumenta los infartos y el riesgo de cáncer y de todas las demás enfermedades.

No se puede permitir que, a sabiendas de que un agente causal afecta su salud, los trabajadores sean expuestos a él.

Entonces, yo me pregunto cuál es el bien público que se defiende aquí.

¿El derecho de los casinos, de los *pubs*, en fin, a recibir utilidades millonarias a expensas de poner en riesgo la salud de sus trabajadores?

¿Podemos defender eso?

¿No debemos defender otro bien: la salud de los trabajadores?

Con el argumento que dio el Senador Letelier, ¡permitamos que a los trabajadores temporeros les apliquen plaguicidas!

Es el mismo caso. En ambos conocemos el riesgo causal.

La aplicación de plaguicidas a los trabajadores está prohibida en nuestro país. Puede que se haga indiscriminadamente, o de manera no voluntaria, o en forma ilegal. Pero eso existe en Chile. Y cada vez que ocurre hay que

denunciarlo.

De hecho, me tocó denunciar, con el entonces Diputado García-Huidobro, las tasas de malformaciones congénitas más altas del mundo, existentes en la Sexta Región. Con ayuda del doctor Ricardo Uauy, hoy día Premio Nacional de Ciencias, conseguimos un antídoto, consistente en agregar ácido fólico a la harina justamente para prevenir las malformaciones; y eso permitió bajar el riesgo en algún grado.

Tales son elementos de salud pública. Y no se puede aceptar que, conocido un agente causal, los trabajadores sean expuestos a él.

Por lo tanto, para aquellos que además no tienen ningún tipo de sensibilidad con lo que dicen las recomendaciones internacionales o los acuerdos que Chile ha suscrito, solo quiero reafirmar que tal vez una de las normas más claras del Convenio Marco para el Control del Tabaco, firmado por nuestro país, es justamente aquella que prohíbe fumar en lugares cerrados, a fin de proteger a los trabajadores.

Así que le voy a formular una petición a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia: que, así como quiere analizar si es constitucionalmente aceptable, por ejemplo, que se obligue a las empresas en comento, que tienen prácticas dudosas en todas partes del mundo, a decir qué hacen con sus recursos, cómo realizan *lobby* o financian campañas (justamente por ser especiales, deben someterse a un resguardo de tal índole), también se pronuncie sobre si Chile está obligado o no, desde el punto de vista del apego a la Carta, a cumplir los acuerdos marco y los tratados internacionales que suscribe.

Nuestro país firmó el Convenio que individualicé; ello lo obliga, pues, a cumplir lo concerniente a la aplicación de elementos mínimos de salud mundial.

Me parece, por consiguiente, que la letra i), nueva, debe ser aprobada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, la

verdad es que me sorprenden ciertas intervenciones relativas a los trabajadores, pues no por dejar de observarse en algunas discusiones legislativas un comportamiento coherente con el discurso en defensa de ellos vamos a omitirnos en esta.

Lo digo específicamente en lo que atañe a los plaguicidas.

Sobre esa materia, en el pasado se discutió una iniciativa que, pese a haberse aprobado unánimemente en la Cámara de Diputados, no fue respaldada por el Senado. Y en esta nueva legislatura presentamos un proyecto en el mismo sentido; empero, no ha sido posible avanzar en su despacho.

Ahora bien, aprovechando, por un lado, que el colega Letelier hizo una alusión a ese proyecto en particular, y por otro, que el Ministerio de Salud se muestra comprometido con la salud de los trabajadores en la iniciativa que estamos discutiendo esta tarde, quiero pedir que le demos curso a aquella normativa, que la aprobemos rápidamente y que no le busquemos más la quinta pata al gato.

En esa línea, creo que es uno solo el sentido que debe inspirar tanto a la iniciativa que nos ocupa en este momento cuanto a la relativa a los plaguicidas altamente peligrosos, calificados así por la OMS: proteger a los trabajadores.

Señor Presidente, ayer le pedí a mi colega Lily Pérez que me diera un pareo -le agradezco que haya estado dispuesta a concedérmelo, pese a que después le dije que no lo hiciera porque estábamos votando en el mismo sentido-, debido a que tenía que retirarme para participar en una reunión en el colegio de mi hijo. Y en ella nos dieron una charla acerca de, precisamente, los daños que ocasionan a la salud de nuestros hijos el tabaco, el alcohol, las drogas.

En particular sobre el problema del tabaco, señor Presidente, estimo que cabe una sola conducta: la protección.

Si alguien quiere fumar y afectar su salud,

allá él. Pero no puede, con su conducta, dañar a otros.

¿Y cuál es el punto acá? Que, en los ambientes cerrados, los trabajadores, a raíz del humo de tabaco, se encuentran expuestos a sufrir daños en su salud permanentemente. ¿Y por qué? Porque siempre deben estar atendiendo a los clientes que fuman.

Ayer conversábamos con el Senador Tuma, y decíamos “Bueno, inventemos el autoserivicio: los clientes se sirven afuera solitos en su bandeja y luego entran y comen. Pero no expongamos a los trabajadores a algo que les hace mal”.

Creo, señor Presidente, que debemos garantizar el bien de todos. Y, obviamente, el trabajador no tiene otra alternativa que exponerse al humo del tabaco, pues requiere laborar para ganar el sustento para él y su familia.

Ahí radica el punto de discusión hoy día. Y hemos de ser coherentes: la misma conducta en todos los proyectos de ley. Pero no porque no hayamos avanzado en uno -ello me parece grave; y le pido al Ministro su firma para avanzar en él- debemos tener la misma conducta en el que nos convoca hoy.

Por eso, señor Presidente, para ser coherentes y consecuentes, tenemos que aprobar el precepto en discusión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, en este debate las argumentaciones son contradictorias.

Aquí todos estamos convencidos de que el tabaco es dañino. También lo es el alcohol, desde que existe la humanidad; se trata de un problema recurrente.

Entonces, la cuestión estriba en cómo legislaremos.

¿Vamos a reglar a base de una sola ley las conductas de las personas?

Hace cinco o seis años elaboramos aquí una legislación en la cual creímos estar reglamentando. En esta materia, se dijo que un local po-

dría tener espacios para fumadores y espacios para no fumadores, o bien, que podría ser solo para fumadores o para no fumadores.

Todo ello se encuentra reglamentado en la ley N° 19.419, que ahora estamos modificando, en sus artículos 12 y 13, respecto de los cuales seguramente tendremos que determinar después si los derogamos o no.

Ahora, si fuéramos estrictos en nuestro razonamiento, debiéramos terminar diciendo: “Se acabó el tabaco; se cierran las tabacaleras; se prohíbe la importación de cigarrillos y de tabaco de cualquier especie”. Y así terminamos con la cuestión.

Pero la realidad es otra. Nuestra realidad como seres humanos se halla en otro cuadro. La solución del problema no está ni estará en la fijación de una reglamentación mínima.

El Ministro nos señalaba: “Establecimos en la ley un artículo 12 que obliga a la existencia, en los locales allí enumerados, de espacios separados para fumadores y para no fumadores, pero es imposible regular si menores de edad entran en los ambientes destinados a fumadores”.

¡Y cómo vamos a reglar las prohibiciones que estamos agregando mediante la ley en proyecto si no somos capaces de hacerlo en el caso de las ya establecidas!

Seamos claros.

Yo prefiero atenerme más a la realidad, señor Presidente.

Si alguien concurre a una discoteca o a un casino, lo hace a sabiendas de que allí habrá fumadores y no fumadores. Y si no me gusta fumar, ¡no voy!

Ahora, lo más importante, a mi modo de ver, es que la resolución del problema va más bien por el lado de la educación.

La Senadora Rincón señaló que ayer asistió al colegio de su hijo, donde se dio una charla sobre el tabaco, el alcohol y las drogas.

¡Eso es lo que hay que hacer: más educación, más prevención; no tanta prohibición!

Tampoco soy partidario de la total libera-

lidad.

Creo que si aplicáramos con más estrictez la legislación vigente en la materia podríamos lograr resultados mucho mejores.

Ahora, yo estoy convencido -lo digo claramente- de que con la iniciativa que nos ocupa no vamos a bajar el consumo de tabaco. ¡Parece que cada vez que se aumentan las prohibiciones crece la venta de cigarrillos y la gente fuma más...!

De otro lado, señor Presidente, se connota la existencia de un costo fiscal.

En efecto, el Estado debe de estar gastando anualmente, para atender a las víctimas del cigarrillo, 2 mil 500 millones de dólares.

Pues bien, si el costo es tan alto, ¡suprimamos el consumo de tabaco! Hagamos una ley clara. Digamos: “De ahora en adelante, en Chile se prohíben el tabaco, las tabacaleras, la importación de tabaco”. No tendremos, pues, el costo anual de 2 mil 500 millones. Pero las tabacaleras ya no pagarán impuestos por 1.500 millones al año. En todo caso, el balance será favorable para nuestro país: 1.000 millones de dólares anualmente.

Si queremos ir a los extremos, vayamos.

Señor Presidente, yo no concurriré con mi voto a la aprobación de las disposiciones en comento. Pienso que debemos perfeccionar lo que tenemos. Si hay un lugar donde se puede fumar, que se sepa claramente. Así, la gente que concorra a él conocerá los riesgos.

Por otra parte, se expresa también que se expone a los trabajadores al humo del tabaco y sus efectos.

Yo no tengo respuesta para eso.

El señor LAGOS.— ¡Acá la tenemos!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No, señor Senador. Lo que se propone no resuelve el problema. No hay forma de solucionarlo. No existe una fórmula derecha.

Entonces, yo no voy a concurrir con mi voto favorable, pues no visualizo que lo propuesto sea la salida, ya que no va a la cuestión de fondo.

Reitero que, por las razones expuestas, no me sumaré a la aprobación de las modificaciones pertinentes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, primero que nada, no comparto la argumentación que dio un señor Senador en el sentido de no votar favorablemente por no existir certeza en cuanto a la aplicación del mismo procedimiento en las 150 o 500 situaciones en que los trabajadores no están protegidos. Comparto, sí, el caso que especificó.

Creo que aquella no es razón valedera para no aprobar la enmienda que corresponde votar ahora.

Si fuera por eso, deberíamos quedarnos parados, tal como le ocurrió al milpiés bailarín en el viejo cuento: cuando le preguntaron qué patita movía primero y cuál después, pensó algunos instantes y luego se frustró de tal manera que nunca más pudo bailar.

Con ese criterio, nunca más nos moveremos en nuestro país.

Tampoco considero razonable -lo digo con todo respeto, afecto, cariño- la posición del último colega que me antecedió en el uso de la palabra. No puedo entender que se nos señale aquí con gran dureza que estamos haciendo algo contrario a la lógica elemental y que la respuesta a ello sea que no permitamos fumar. ¡Eso sí que es absolutamente contradictorio!

Mediante la ley en proyecto solo estamos tratando de hacer una cosa razonable.

Tenemos un problema de salud importantísimo, y se ponen dificultades que implican fijarse en cada frase, en cada punto, en cada coma del texto sugerido. Se agrega que el Estado, para abordar el referido problema, está afrontando un gasto que no debería asumir. Pero sucede que lo único que pretendemos con esta iniciativa es evitar que el humo que expelle quien tiene el hábito de fumar (por cierto, respetamos su derecho) afecte a aquellos que se encuentran a su lado. ¡Nada más! Tanto es

así que a la norma que estamos discutiendo se le agrega un nuevo inciso final que obliga a que haya un espacio para que quienes fuman lo hagan sin molestar a nadie.

Por último, señor Presidente -excúseme por plantear el punto-, percibo que cuando discutimos estas materias se produce crispación en la Sala. No logro entenderlo; y se lo comenté a un colega.

En efecto, hay aquí una especie de sensación de que estamos yendo contra el viento, cuando lo lógico en el mundo entero es que busquemos el camino que ahora estamos proponiendo, no el del cierre, ni tampoco el de la ley seca; por supuesto que no pueden serlo.

Entonces, uno se pregunta qué pasa. Y lo digo a propósito de una sensación que tuve ayer, que expondré con todo respeto.

Señor Presidente, si hay algo que jamás haría -lo vuelvo a expresar- sería lesionar a un Senador en su prestigio. Pero uno de repente no entiende ciertas lógicas; no comprende por qué personas relevantes, de raciocinio claro, argumentan de una manera que contradice sus propios pensamientos.

Entonces, con todo derecho, uno se pregunta qué ocurre. Y luego dice: “Si no logro saber qué pasa, debo conseguir una explicación para actuar de la manera más razonable posible”.

Para concluir, les pido a los señores Senadores alguna consideración para con la Comisión de Salud.

Han sido todo lo agresivos que han querido para decir que ella no funciona, que no hace bien las cosas.

Ese es el lenguaje utilizado por colegas de ciertos sectores del Senado, a uno de los cuales pertenecen el Presidente de la mencionada Comisión y el señor Ministro aquí presente, quien nos propuso esta iniciativa.

En consecuencia, les solicito algo muy simple: sean más considerados con lo que obró nuestra Comisión de Salud y, pese a que no tenemos el mérito de ser más inteligentes que otros, no abusen de nuestra paciencia con ar-

gumentos que no condicen por lo menos con mis años en el Senado.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar y ratificar las palabras del señor Ministro, quien clarificó por completo, a mi juicio, la situación de la letra i) que estamos votando.

Voy a dar a conocer a la Sala una experiencia personal en el Café Haití, en Rancagua, un restaurante muy conocido, donde hace alrededor de un año se me acercó un hombre que se desempeña atendiendo las mesas y me consultó: “¿Cuándo van a sacar la ley para que no se fume dentro de estos establecimientos?”. Al preguntarle por el motivo de su interés, me respondió: “Tengo 52 años y esta es mi única labor. Así llevo los recursos para la mantención de mi familia. Pero llego a mi casa impregnado del olor a tabaco, y, como soy asmático, imagine cómo paso la noche”. ¿Qué opción tiene una persona de esa edad para trabajar en otra parte? Me impactaron su experiencia y lo que me pidió: “Por favor, saquen luego la ley, para impedir que los fumadores en *pubs*, restaurantes y lugares cerrados obliguen también a aspirar el humo a quienes no queremos hacerlo o somos enfermos”. Ello me impresionó, porque creo que es el típico ejemplo de la manera en que tenemos que respetar.

No se trata de impedirle al público concurrir a *pubs* o a casinos. El que quiera fumar, que lo haga afuera, donde hay un espacio, pero que ello no lo extienda al que no lo desea.

El espíritu de la ley anterior era ese. Lo que sucede es que quedó un resquicio. De acuerdo con la superficie del establecimiento comercial, ha sido posible habilitar lugares para fumadores o no fumadores, pero resulta que el humo se pasa. Y en el caso de locales más pequeños ha sido necesario resolver que son para “no fumadores” o para “fumadores”: quedaron

todos en esta última categoría. Entonces, ¿de qué libertad hablamos?

A mi juicio, la medida en estudio sigue el camino correcto de lo que nuestra sociedad está pidiendo: respeto.

Mis hijos no fuman, pero cuando van a una discoteca me dicen: “Papá, apúrense, por favor, porque llegamos ahogados, además de impregnarse la ropa”. Ellos no tienen opción, porque todos los locales de ese tipo son para fumadores, conforme a la decisión tomada.

En consecuencia, aquí debe mediar una consideración también por los derechos humanos de quienes no quieren fumar. Y quien desee hacerlo puede llevarlo a cabo en un lugar que el proyecto va a habilitar, pero sin obligar al resto.

Me parece que, como bien lo expresó el señor Ministro, esto es lo central de la iniciativa: impedir que la gente fume en lugares cerrados públicos. Por lo tanto, voy a votar a favor de la letra i) con mucho gusto y completo convencimiento, porque creo...

—(Aplausos en tribunas).

... que se va por la vía adecuada: la del respeto a la salud de los demás, a lo que quiere, en general, la mayoría del país. Puedo asegurarlo.

Si no estamos prohibiendo fumar. Pero que ello se haga en un sitio donde no se afecte a un tercero. Es lo único que estamos pidiendo. Y estimo que se trata de algo fundamental, porque si eso no se aprueba carece de sentido seguir trabajando acerca del proyecto. Constituye lo más importante del texto.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quisiera exponer primero dos prevenciones respecto del debate del día de ayer, correspondientes a aspectos que aquí se han esbozado, incluso por el señor Ministro, y que no dicen relación con la verdad de lo que tratamos.

Cuando se sostiene, con motivo de la letra

d), nueva, que se incorpora al artículo 2º de la ley, que discrepábamos en cuanto a la redacción de lo que se define como espacio interior o cerrado, cabe tener presente que ello no fue porque se quisiera estar en contra de la Organización Mundial de la Salud. La cuestión radica, simplemente, en que el texto no se refería a ese concepto, sino que incluía las terrazas de cientos de casas o departamentos de clase media o de familias humildes como un sitio en que se prohibiría fumar. La medida se le aplicaba a la persona, en definitiva, dentro de su propia vivienda. Pero ese debate se llevó a cabo.

Luego se discutió respecto de los lugares de trabajo, públicos o privados, y se concluyó que la norma respectiva se encontraba mal redactada, lo que era preciso corregir, porque se podía dar la hipótesis de que le estuviera prohibido fumar a una persona aun cuando trabajara sola en un sitio privado. Me parece que eso es derechamente ir mucho más allá del sentido de la salud pública.

En el caso de la letra i), voy a votar a favor. Así como expongo que no se le puede impedir a alguien que fume en su casa particular, en un recinto privado o en un lugar de trabajo, siempre y cuando no afecte a terceros, con la misma coherencia soy partidario -y deseo consignar que fumo- de que ello se prohíba en *pubs*, restaurantes, discotecas, casinos y casas de juego.

Y tengo un argumento en este último caso: el de que se estaría dañando derechamente a terceros. Porque ¿qué es lo que ocurre en la práctica? Que, muchas veces, quienes no fuman van en compañía de los que sí lo hacen y terminan entrando a lugares donde, en definitiva, se registra objetivamente un perjuicio para la salud de las personas.

Además, deseo subrayar que mientras más restricciones nos ponen a los fumadores, más nos ayudan a dejar de serlo. Y ese es un dato objetivo. Recuerdo que en 1990 se podía fumar en las Salas del Senado y de la Cámara de Di-

putados, en los aviones, en los aeropuertos. En la medida en que aumentan las limitaciones, el hábito va disminuyendo. Cuando uno quiere ver aquí quiénes fuman, va al patio. Está bien. Es su derecho.

Pero juzgo que la norma que nos ocupa es completamente coherente en el sentido de que, en el caso de un matrimonio, de una pareja, de un grupo de amigos en el que la mitad fuma y la otra no, quien no fuma se ve arrastrado a permanecer, muchas veces, en un ambiente de fumadores. Eso no es bueno, como es obvio, porque efectivamente hace daño.

Mientras más cortapisas razonables se contemplan, sin caer en el excesivo fundamentalismo de que no es posible fumar en ninguna parte, me parece, sinceramente, que la disposición ayuda a los que fumamos, porque nos restringe, nos deja solo algunos espacios donde poder hacerlo -ello no está prohibido en la calle, en un patio abierto-, y contribuye finalmente a enfrentar una cuestión de salud que es real.

En virtud de tales consideraciones, señor Presidente, voy a votar a favor. A mi juicio, es una buena disposición.

Por lo demás, cuando uno recorre -y termino aquí- distintos países, puede observar que la norma existe. Es raro encontrar en ciudades americanas, en países europeos, un lugar donde se pueda fumar. Me ha tocado viajar con amigos con los que, de repente, salimos al exterior cuando queremos fumar un cigarrillo.

El punto no constituye un motivo de demagogia según se trate de trabajadores o de no trabajadores. Le asigno mucho valor a lo relatado por mi Honorable colega García-Huidobro, en la medida en que, efectivamente, ahí se le está poniendo una condición bien complicada a la persona. Porque, contando con una ocupación, pero en un ambiente de fumadores, no es llegar y decir: “Ah, no, muchas gracias, voy a buscar otro restaurante”. Entonces, la estamos obligando a desempeñarse en una labor que le va a hacer daño, lo que no me parece justo.

Por ese motivo, estoy de acuerdo con la disposición. Me parece bien. Creo que representa un favor para los que fumamos y para los que no lo hacen, manteniendo el criterio de que la persona tomará la decisión que estime conveniente en relación con los espacios privados.

Me pronunciaré, en consecuencia, a favor de la letra i).

—(Aplausos en tribunas).

Señor Presidente, estoy pareado con el Senador señor Rossi en cuanto al resto de los artículos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, creo que no voy a alcanzar a usar ni siquiera un 70 por ciento de mi tiempo.

Solo quiero expresar que voy a aprobar la norma. Estimo que en el debate de ayer se dijo lo medular. Y ello lo han recogido hoy día el señor Ministro, el Senador señor García-Huidobro y otros colegas. Acá no se trata de impedir que se fume. Se respeta la libertad individual. Solo se desea que no resulten afectados quienes podrían ser fumadores pasivos. Ese es el meollo del proyecto de ley. Eso es lo que persigue. En consecuencia, la idea no es imposibilitar lo que se tenga ganas de hacer, en la medida en que no se perjudique a terceros.

Nuestra legislación está recién poniéndose al día en relación con las prácticas en países más avanzados, en sociedades más sofisticadas, donde los derechos ciudadanos se encuentran más desarrollados.

Por lo tanto, no sé por qué se suscita alarma.

A mi juicio, la discusión de ayer fue casi estrambótica. No he leído en ninguna parte de la normativa en estudio que no se pueda fumar en la privacidad del hogar o en áreas propias. Todo dice relación con espacios públicos o lugares de comercio.

Quisiera terminar expresando que todo lo que se hace en la iniciativa es progresar en la defensa de la libertad individual, la cual se vincula con la posibilidad de acceder a un trabajo

cuyo costo de transacción no sea enfermarse.

Comparto la inquietud de mi Honorable colega Letelier en el sentido de que existe un sinnúmero de actividades laborales amenazadas por la contaminación o en las que se expone la salud. Cabe legislar al respecto, entonces, y si ello ya se ha hecho, es preciso fiscalizar. Pero no me parece adecuado, sobre esa base, dejar en el desamparo a aquellos que no tendrán ninguna capacidad de enfrentar la alternativa de no contar con un ingreso.

Dicho lo anterior, señor Presidente, hago constar que no puedo pronunciarme a favor -entendiendo que se cuenta con los votos necesarios- por un pareo con el Senador señor Chahuán, quién me lo pidió hoy en la mañana.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, en mi intervención anterior a la fundamentación del voto quise, intencionalmente, generar una polémica sobre un aspecto bastante más complejo de lo que algunos suponen.

Me parece interesante que el Gobierno establezca en una legislación, como criterio, que la salud de los trabajadores se sitúe en primer término, por sobre otro bien como es la libertad de las personas para elegir lo que hacen. En ese marco, entiendo que no solo debería contarse con el respaldo del Ejecutivo en pleno acerca del trabajo en altura -se ha resistido durante meses al proyecto de ley respectivo-, sino que también tendría que existir disposición para regular de otra forma la utilización de plaguicidas, en la actualidad pésimamente normada.

Porque una cosa es decir que ello se contempla y otra el hecho de que el resultado es malo. De otra forma, no se comprende que la semana recién pasada, ante la fumigación realizada en el predio de un destacado ciudadano -me parece que es Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura-, resultaran intoxicados 46 alumnos de un colegio vecino. Es evidente la conveniencia de prohibir esa práctica a

una o dos cuadras de cualquier establecimiento educacional, pero es algo no considerado en el ordenamiento vigente.

Soy partidario de que avancemos en una legislación que garantice la defensa de los trabajadores, pero que ello sea en todo momento.

Al fundamentar mi voto, quiero manifestar que me molesta la liviandad con que se expresan cosas. El que uno mantenga un juicio no obedece a que alguien haya ido a verlo o a que haya sido objeto del *lobby* de algún sector. A algunos distinguidos colegas les he escuchado insinuar que otros son simples corderos de los intereses de grupos económicos; así como también a autoridades de Gobierno, lo cual es inaceptable. Lo que uno se ha formado es un criterio sobre qué es mejor en relación con materias altamente complejas.

Los datos estadísticos no demuestran, hasta la fecha, que en todos los lugares donde se haya avanzado en normas como las aquí propuestas se ha reducido el consumo de tabaco. No se ha evidenciado un mejoramiento en la condición de la salud laboral. Simplemente quisiera consignar, cuando aquí se expresa que no se podrá fumar en otros lugares que se agregan, que las consecuencias no se han comprobado.

El Senador que habla era partidario de mantener la regulación que aprobamos hace pocos años, antes de innovar de la manera que se plantea. Me siento muy inclinado hacia lo expuesto por el Honorable señor Zaldívar en su reflexión sobre la materia, en cuanto a que es difícil ser partícipe de algo que cambia lo que nosotros mismos acogimos muy poco tiempo atrás.

Coincido en que el acceso a espacios libres de humo es un derecho de las personas. No voy a ser obstáculo para la votación de la norma respectiva. Pero deseo solo representar mi inquietud de no fumador, de persona que opta por ir a lugares donde no se fuma y de ex fumador, condición en la que a algunos quizás les molesta aún más el humo. No quiero impedir el ejercicio del derecho de los fumadores en

los lugares en que se encuentren, siempre que no afecte mi salud.

Mi voluntad es que el sector laboral sea efectivamente protegido. Hice referencia inicialmente a que es la primera vez que veo al Gobierno con una norma en defensa de los derechos de los trabajadores, actitud que no he apreciado en otras. Espero que en toda la legislación futura se prohíba aquello que los perjudique. Ojalá eso sea posible.

El señor ESCALONA (Presidente).— Los Senadores señores García y Rossi no se encuentran en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, al igual que el Senador señor Espina, soy un fumador. Y voté por la aprobación general del proyecto, porque, mientras más me persigan, menos voy a practicar el hábito.

Consignado lo anterior, me gustaría que prestáramos mucha atención al texto que estamos analizando y acogiendo, pues creo que se registra una suerte de contradicción. En el artículo 11 se prohíbe por completo fumar en “Pubs, restaurantes, discotecas y casinos de juego”, que es lo que estamos votando; pero se permite hacerlo -y ahí radica lo delicado- en clínicas y en órganos del Estado. El inciso final, nuevo, que se incorpora dispone, en efecto, que “Se deberán habilitar, en los patios o espacios al aire libre, cuando ellos existan, lugares especiales para fumadores en los casos indicados en las letras f) y g) del inciso anterior”. ¿Qué señala la letra f)? Hace referencia a los establecimientos de salud, públicos o privados. Es decir, si en una clínica hay un espacio abierto, en este se debe contemplar un lugar para fumadores.

Si un *pub*, un restaurante o un casino cuentan con un espacio abierto y no se expone a los trabajadores, me pregunto por qué no se va a poder fumar allí. Sin embargo, se determina una prohibición.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Se puede fumar.

El señor ORPIS.— De acuerdo con el inciso final, ello no es posible. Aun cuando uno de esos establecimientos incluyera un espacio abierto, este no se podría destinar a un sitio para fumadores al contemplarse la prohibición de manera absoluta.

Resulta absurdo que en una clínica privada o en un establecimiento de salud pública (letra f) o en dependencias de órganos del Estado (letra g), donde existan esos espacios abiertos, se autorice establecer lugares para fumadores, y que en un *pub*, un restaurante o un casino (letra i), teniendo también tales espacios, no se permita hacerlo.

Por lo tanto, señor Presidente, como el proyecto volverá a Comisión, pido que en ella se incorpore la letra i) en el inciso final, nuevo, propuesto en el artículo 11, a fin de asimilar a la situación de las letras f) y g) a los *pubs*, restaurantes y casinos.

Ello porque, repito, resultaría absurdo que en una clínica se pueda fumar; que en un hospital se pueda fumar; que en un órgano del Estado se pueda fumar, cuando exista un espacio abierto, y -como indiqué- no se pueda hacer lo mismo en un *pub*, restaurante, discoteca o casino.

Así que solicito formalmente que se proceda con la misma argumentación y la misma coherencia respecto de los *pubs*, los restaurantes, las discotecas y los casinos de juego, consignados en la letra i), en cuanto a la situación planteada para las letras f) y g).

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra i) del artículo 11 (21 votos contra 5 y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Escalona, Espina, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Or-

pis, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Votaron por la negativa los señores Coloma, Novoa, Pérez Varela, Pizarro y Tuma.

Se abstuvo el señor Letelier.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero sugerir una fórmula para tratar de despachar el proyecto en el día de hoy, porque así como vamos se corre el serio riesgo de que ello no ocurra y de que, por tanto, no vaya a las Comisiones en los tiempos adecuados.

Se podría realizar una discusión breve: que cada Senador disponga, por ejemplo, de cinco minutos para referirse a todas las disposiciones pendientes y que estas las votemos, simplemente, al final.

¿Cuál es mi temor, señor Presidente?

Primero, hay una norma de quórum especial, el cual no sé si se va a reunir, debido a la asistencia.

Segundo, existen temas por resolver, vinculados a algunas discrepancias entre las Comisiones de Agricultura y de Salud.

Entonces, sería conveniente despachar el resto del proyecto ahora.

Por eso, señor Presidente, sugiero que usted plantee un procedimiento de fácil despacho para la iniciativa, con el objeto de alcanzar a terminar esta tarde, porque creo que todos coincidimos en que postergar su tratamiento y seguir la próxima semana no sería bueno para nadie.

Es cuanto deseaba expresar.

El señor ESCALONA (Presidente).— La discusión ha demostrado que existen ciertas incongruencias en la redacción de algunas disposiciones.

El Senador señor Espina tuvo razón cuando pidió que se revisara artículo por artículo. La dificultad ha radicado, no en su revisión, sino en la larga lista de oradores para intervenir en cada uno de ellos.

En consecuencia, siguiendo el raciocinio del Honorable señor Coloma, propongo que sigamos el mismo método de fácil despacho, que ha sido útil y fructífero.

El señor COLOMA.— Y más corto.

El señor ESCALONA (Presidente).— O sea, que en cada una de las materias intervenga un Senador que apoye la proposición y otro que la impugne.

La señora RINCÓN.— ¡Ya!

El señor ESCALONA (Presidente).— Eso agilizaría extraordinariamente el debate.

¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, deseo referirme, muy brevemente, a lo indicado por el Senador señor Orpis.

Independiente de que, si así lo estima conveniente la Sala, se revise la redacción final de la norma, su espíritu es que los *pubs*, restaurantes y otros establecimientos de ese tipo no necesitan contar con un lugar ex profeso, delimitado, al aire libre, para que alguno de sus clientes salga, por ejemplo, a una terraza, que es un espacio no cubierto, para encender un cigarrillo y fumar.

La inclusión de la letra i) en el inciso final obligaría a construir en esos recintos un lugar especialmente delimitado para tal propósito. Esto se discutió. A lo mejor hay que rediscutirlo. Pero, básicamente, no se trata de que la gente que concurre a un casino o a un *pub* no pueda salir a fumar al aire libre. Ese no es el espíritu de la prohibición contemplada en la ley en proyecto.

En seguida, señor Presidente, y en la misma línea de lo señalado por el Senador Coloma, desearía referirme a la modificación relativa a los aditivos.

¿Lo puedo hacer ahora o lo hago después?

El señor ESCALONA (Presidente).— Ese punto se tratará mucho más adelante, señor

Ministro.

Vayamos paso a paso.

El señor ORPIS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Es que la votación ya se hizo y la norma se aprobó, señor Senador.

El señor ORPIS.— Es solo para clarificar algo. Seré muy breve.

El inciso final que se agrega en el artículo 11 expresa:

“Se deberán habilitar, en los patios o espacios al aire libre, **cuando ellos existan**”.

Por lo tanto, no se impone ninguna obligación, sino que cuando existan esos patios o espacios se debería habilitar en ellos una zona especial para fumar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Advierto a Su Señoría que si continúa intervinendo va a romper completamente el acuerdo que acabamos de tomar.

El señor ORPIS.— Solo quería aclarar el punto, señor Presidente.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Esa norma se analizará en seguida.

Recién acordamos que una vez que el Secretario dé a conocer la respectiva proposición, un Senador hable a favor y otro en contra.

Pido respetar ese acuerdo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde discutir la propuesta de la Comisión de Salud consistente en agregar, en el artículo 11, el siguiente inciso final, nuevo:

“Se deberán habilitar, en los patios o espacios al aire libre, cuando ellos existan, lugares especiales para fumadores en los casos indicados en las letras f) y g) del inciso anterior. Para dicho efecto, el director del establecimiento o el administrador general del mismo, será responsable de establecer un área claramente delimitada, procurando siempre que el humo de tabaco que se genere no alcance las depen-

dencias internas de los establecimientos de que se trate. Con todo, siempre el director del establecimiento o su administrador general podrá determinar que se prohíba fumar en lugares abiertos de los establecimientos que dirijan o administren”.

El señor GIRARDI.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

El señor LARRAÍN.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, en verdad, me extraña que esta norma sea imperativa.

¿Por qué dice “Se **deberán** habilitar”? Entiendo que su aplicación está restringida a los establecimientos donde existan espacios al aire libre. Pero igual cabe preguntarse por qué esos recintos han de tener la obligación de habilitar un área concreta para fumadores.

Sé que esta es una tarea de Comisión, pero me parece que la disposición no debería tener carácter imperativo. Esto, incluso, es contrario al sentido y al espíritu de la ley.

Por lo tanto, sugiero,...

El señor LETELIER.— Que diga “podrá”.

El señor LARRAÍN.—... si la Sala lo tiene a bien, que exprese “Se podrá habilitar”.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para introducir la enmienda propuesta por el Senador señor Larraín?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Estoy absolutamente de acuerdo con esa modificación.

Además yo solicitaría que, si fuera posible, se incorporara de inmediato en el inciso final la letra i), contenida en el inciso primero del mismo precepto, como planteó el Senador Orpís.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede

intervenir el señor Ministro, quien tiene preferencia para hacer uso de la palabra.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, quiero hacer hincapié en que el inciso primero del artículo 11 establece que en los recintos públicos a los que hace mención -entre ellos, hospitales y dependencias de órganos del Estado- no se permitirá que haya ningún lugar para fumadores.

Sin embargo, el inciso final, nuevo, que es la norma imperativa mencionada, establece que el director del establecimiento, por ejemplo, deberá definir un sector especialmente separado, al aire libre, a fin de que quede claramente habilitado para fumadores.

No se puede entender esto, por extensión, a recintos privados -casinos, *pubs* o lo que sea-, que no tienen el imperativo de separar, en una terraza, lugares para fumadores y para no fumadores. Se entiende que el sector al aire libre de un *pub*, restaurante o de cualquier recinto privado -insisto- no está sujeto a tal restricción.

Aquí se legisla para dos tipos de locales -recintos de la Administración del Estado y establecimientos hospitalarios-, donde los administradores deberán definir un área clara, al aire libre, como espacio para fumadores. La norma puede considerarse imperativa en ese sentido.

Pero si en ella se incluye la letra i) o algo que diga: “Deberán, además, los *pubs* y los restaurantes definir un área para fumadores y otra para no fumadores”, se va a entrar en contradicción con el espíritu de la ley, en cuanto a que todo espacio no cerrado es, por definición, un espacio abierto para que las personas puedan fumar.

Desde ese punto de vista, incluir algo así haría mucho más restrictiva la norma.

El señor LARRAÍN.— Retiro lo propuesto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Queda retirada la proposición.

El señor GIRARDI.— Votemos.

El señor ORPÍS.— Quiero fundamentar mi

voto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, me parece que la norma está bien.

Si se dan cuenta Sus Señorías, la disposición es imperativa, pero hace una excepción final, pues dice que, “Con todo”, el administrador general de cada establecimiento podrá oponerse a la habilitación de determinados lugares abiertos para fumadores.

Por eso, propongo aprobar lo propuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se abrirá la votación y los Senadores intervendrán según lo acordado. De esa forma, uno argumentará a favor y otro en contra.

¿Habría acuerdo en la Sala?

La señora RINCÓN.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación el inciso final, nuevo, del artículo 11.

—**(Durante la votación).**

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, la norma no solo se refiere a los establecimientos de salud pública, como ha indicado el señor Ministro, sino también a los privados. La letra f) dice expresamente: “Establecimientos de salud, públicos y privados”.

Entonces, creo que la norma...

El señor GIRARDI.— ¡Hay clínicas y hospitales privados!

El señor ORPIS.— Pero el señor Ministro se refirió exclusivamente a los establecimientos de salud pública.

El señor URIARTE.— Se incluye también a los privados.

El señor ORPIS.— Desde mi perspectiva, el encabezamiento del artículo basta para dejar salvada toda la situación. Porque el inciso final propuesto permite fumar en espacios abiertos. Pero en fin.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le pareciera a la Sala, se aprobaría la disposición.

—**Por unanimidad, se aprueba el inciso final, nuevo, del artículo 11.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, la Comisión de Salud plantea, en el numeral 14 -que pasa a ser 15-, sustituir el artículo 15 por el siguiente:

“La autoridad sanitaria fiscalizará el cumplimiento de esta ley, de conformidad con lo dispuesto en el Libro Décimo del Código Sanitario”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, dentro de los pocos minutos que tenemos para exponer, quiero decir que lo que hace la disposición, en el fondo -por eso no entiendo la filosofía-, es eliminar las facultades de los jueces de letras y de los jueces de policía local competentes.

Yo no sé si eso sea lo adecuado, porque se estaría dando una especie de “superpoder” -así lo entiendo- a la autoridad sanitaria.

Actualmente, ese “superpoder” tiene un contrapeso, radicado en los jueces de letras y de policía local, lo cual me parece sano, porque permite resolver lo que la autoridad sanitaria propone.

Como yo siempre trato de que haya equilibrio, no entiendo la filosofía de la enmienda. Ignoro si se habrá producido algún drama en esta materia -es posible-, pero no sé por qué vamos a dejar sin contrapeso a la autoridad sanitaria.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Uriarte, Presidente de la Comisión de Salud, quien la ha solicitado para explicar la situación.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, estamos frente a una norma necesaria, pues, en verdad, la disposición vigente hace inoperante el sistema.

Esta señala: “La Autoridad Sanitaria fisca-

lizará el cumplimiento de la presente ley, y, en caso de constatar alguna infracción, denunciará el hecho ante el Juez de Letras o Juez de Policía Local competente”. Eso hace que en la realidad la norma sea impracticable. De hecho, son contados y excepcionales los casos en que ella ha funcionado.

Con la modificación propuesta, en cambio, se acorta el camino diciendo: “La autoridad sanitaria fiscalizará el cumplimiento de esta ley, de conformidad con lo dispuesto en el Libro Décimo del Código Sanitario”.

Se trata de una facultad que ya existe.

Además, la modificación ya fue aprobada por la Corte Suprema en el informe que entregó a la Comisión de Salud. A ella le parece bien que la fiscalización quede bajo su tutela.

Quiero decir, además, que se homologan las facultades, y que la norma, finalmente, hace mucho más expedito el sistema, el cual -repeto- ya se encuentra consagrado en el Código Sanitario. Se trata de facultades que ya existen. No se está creando ninguna “superfacultad” para la autoridad sanitaria, sino que, por el contrario, se ordena el sistema, que queda bajo la tutela y supervigilancia de nuestro Máximo Tribunal.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, si le pareciera a la Sala, se aprobaría el artículo 15.

El señor COLOMA.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, sería importante dejar constancia de la votación, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente).— Es lo que vamos a hacer, señora Senadora. Por eso no se ha proclamado aún la aprobación del texto propuesto.

El señor LARRAÍN.— Pido que se abra la votación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En vo-

tación.

Como la norma es de quórum, se procederá a esperar los cinco minutos que establece el Reglamento para que los señores Senadores concurren a votar. Me han informado que algunos de ellos estarían en las Subcomisiones de Presupuesto.

Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, queda terminada la votación.

—**Por no haberse reunido el quórum constitucional exigido, se rechaza la norma propuesta por la Comisión de Salud recaída en el número 14 (pasó a ser 15) del artículo único del proyecto (17 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Escalona, Girardi, Horvath, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Pizarro, Ruiz-Esquide, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Larraín (don Hernán), Novoa y Prokurica.

Se abstuvieron los señores Orpis y Pérez Varela.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como se rechazó la disposición anterior, la Sala debe pronunciarse sobre la aprobada en general por el Senado, que dice:

“14) En el artículo 15:

“a) En el inciso primero suprímese las expresiones ‘Juez de Letras o’ y sustitúyese el vocablo ‘siguiente’ por ‘tercero’”, y

“b) Sustitúyense los incisos segundo y tercero, por los siguientes:

“Los inspectores de la municipalidad respectiva también fiscalizarán el cumplimiento de esta ley, y denunciarán ante los tribunales señalados en el inciso precedente, las infracciones que constaten.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Esta norma también requiere quórum.

En votación.

Se procederá a esperar los cinco minutos reglamentarios para que se concurra a votar.

Por haberse cumplido el tiempo, queda terminada la votación.

—**Se aprueba la norma acogida en general por el Senado recaída en el numeral 14) del artículo único del proyecto (24 votos favorables) y se deja constancia de que se reúne el quórum constitucional requerido.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor WALKER (don Ignacio).— Solicito agregar mi voto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable de Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde pronunciarse sobre la modificación introducida por la Comisión de Salud, que intercala el literal ii) nuevo:

“ii. Agrégase en el numeral 1), que pasa a ser 2), a continuación de la expresión “artículo 9º”, la frase “y en el artículo 9º bis”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

—**Se aprueba por unanimidad.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, el literal ii. pasa a ser literal iii., agregándose, a continuación del primer párrafo, el siguiente nuevo:

“Elimínanse en la letra b) las frases “fuera de los lugares de venta, o comunicación al público de la venta de productos hechos con

tabaco al exterior de los lugares de venta, con infracción de lo establecido en el artículo 3º.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión lo propuesto por la Comisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, esta enmienda dice relación al artículo 3º de la ley vigente, que prohíbe la publicidad total del tabaco.

La norma actual dispone idéntica veda, pero abre una excepción: en ciertos lugares de venta, sí puede realizarse propaganda.

El objetivo de esta norma, dado que se eliminó la disposición pertinente en el artículo 3º, es hacer coherente el texto de la iniciativa, pero recuerdo que ella se encuentra en la Comisión de Constitución para revisión.

Por lo tanto, por razones de coherencia sugiero .dejar pendiente la resolución de esta enmienda y esperar el informe.

El señor PIZARRO.— Tiene razón el señor Senador.

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, si le parece a la Sala, quedará pendiente de resolución la norma en espera de dicho informe de la Comisión de Constitución.

—**Queda pendiente el literal ii de la letra b) del numeral 15).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pronunciarse acerca de la modificación relativa al literal iv., que ha pasado a ser literal v., sustituyéndolo por el siguiente:

“v. Derógase el numeral 7), modificándose la numeración correlativa”.

Cabe aclarar que el número 7) del artículo 16 de la ley vigente especifica las multas que van desde 50 a 250 unidades tributarias por la infracción de las reglas sobre habilitación, superficie y ventilación de los espacios destinados a fumadores y reservados a no fumadores, establecidas en la ley vigente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

—**Se aprueba por unanimidad.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La última modificación aprobada por unanimidad en la Comisión de Salud dice relación solo a una situación de técnica legislativa y recae en el Artículo primero transitorio que ha pasado a denominarse “Artículo transitorio”.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo en la Sala para aprobarlo por unanimidad?

—**Así se acuerda.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, señores Senadores, corresponde pronunciarse sobre las diferencias suscitadas entre las enmiendas de la Comisión de Salud y las introducidas por la de Agricultura.

La primera de ellas recae en el numeral 8) que modifica el artículo 9° de la ley vigente.

La Comisión de Salud propone lo siguiente:

“a) Reemplázase en los incisos primero y segundo la alocución “hechos con tabaco” por “de tabaco”.

Por su parte, en la letra b) sugiere:

“b) Sustitúyese la primera oración del inciso segundo por la siguiente:

“El Ministerio de Salud podrá prohibir el uso de aditivos y sustancias, y establecer los límites máximos permitidos de las sustancias contenidas en los productos de tabaco.”.

En tanto, la Comisión de Agricultura propone sustituir el artículo 9° por el siguiente:

“Artículo 9°.— La casa matriz del fabricante o el importador de los productos de tabaco deberán informar anualmente al Ministerio de Salud, según éste lo determine, sobre sus constituyentes y los aditivos que se incorporan a ellos, en calidad y cantidad, así como las sustancias utilizadas para el tratamiento del tabaco. No podrán comercializarse los productos de tabaco que contengan aditivos que no hayan sido previamente informados al Ministerio de Salud.

“El Ministerio de Salud podrá prohibir el uso de aditivos y sustancias que se incorporen al tabaco en el proceso de fabricación de los productos a los que se refiere esta ley, destinados a ser comercializados en el territorio nacional, cuando tales aditivos y sustancias aumenten los niveles de adicción, daño o riesgo en los consumidores de dichos productos. Además, en los casos mencionados anteriormente, podrá establecer los límites máximos permitidos de las sustancias contenidas en los productos de tabaco. Asimismo, fijará las normas sobre difusión de la información referida a los aditivos y sustancias incorporadas al tabaco y sus efectos en la salud de los consumidores.

“Los envases de cigarrillos deberán expresar clara y visiblemente en una de las caras laterales los principales componentes de este producto en los términos establecidos por el Ministerio de Salud.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión las proposiciones de ambas Comisiones.

Ofrezco la palabra a un Senador que represente el punto de vista de la Comisión de Salud y luego a otro que defienda la redacción propuesta por la de Agricultura.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Cedo mi turno al Senador Girardi, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, voy a aceptar la propuesta de la Comisión de Agricultura, pero creo muy importante explicar por qué se modificó el artículo 9° de la ley en vigencia, qué está ocurriendo en esta materia y qué estamos defendiendo.

Como el objetivo principal de las tabacaleiras es reclutar nuevos compradores debido a que han perdido millones de fumadores en el mundo, están apuntando hacia los niños, por cuanto los adolescentes que llegan a los 18

años sin nunca haber fumado ya es muy difícil que lo hagan.

Ayer el Ministro de Salud decía que el valor presente de cada niño que empieza a fumar bordea los 30 millones de pesos; y, desde ese punto de vista, las empresas del tabaco han elaborado planes para seguir creciendo y evitar la pérdida de clientes.

Eso hace que las políticas de publicidad de estas empresas se dirijan al reclutamiento de niños que, mientras más pequeños, su adicción será mayor y más permanente.

Entonces, ¿cómo proceden?

Además de realizar publicidad engañosa que les permite mostrar a líderes, a personas famosas y exitosas fumando -esto se quiere llevar a la Comisión de Constitución para facilitar el rol de las tabacaleras, aparentemente-, dichas empresas agregan sustancias adictivas al tabaco, con el objeto de aumentar la potencia adictiva de la nicotina.

¿Cómo lo hacen? En publicaciones científicas -Sus Señorías pueden leerlas-, como las revistas de la Sociedad Americana de Pediatría, figuran estudios sobre el particular.

Por ejemplo, añaden al tabaco gamma-valerolactona, aditivo que disminuye la capacidad de metabolizar la nicotina, con lo cual esta sustancia permanece más tiempo en la sangre y aumenta su potencia adictiva. Por tanto, los niños se hacen tan adictos como si consumieran cocaína. La nicotina adquiere la potencia de esa droga como elemento adictor. Entonces, aun cuando el infante fume muy pocas veces, ya queda con síndrome de privación.

Asimismo, las industrias incorporan otras sustancias que aumentan los niveles circulantes de la nicotina, permitiendo modificar los transportadores (el ácido levulínico y la glicerina) o también añaden algunos aditivos que incrementan la cantidad de receptores que se hallan en las células, para que los niños se habitúen en forma más rápida, por ejemplo, al levulinato de nicotina.

Las industrias tabacaleras han asumido otro

tipo de práctica, como agregar broncodilatadores: mientras más profundo llega la nicotina al alveolo, mayor es la cantidad que se traspassa a la sangre y, por tanto, aumenta la potencia adictiva.

¿Cuál es el problema de los menores de 9, 10, 11 o 12 años? Que la primera fumada les produce una irritación de la mucosa, provocándoles tos y una sensación de malestar. Entonces, ¿qué hacen? Agregan un conjunto de sustancias anestésicas. ¿Para qué? Para que los niños no padezcan la reacción normal de cualquier persona que se expone por primera vez al humo del tabaco. Para eso se ponen estos aditivos.

Además, agregan un conjunto de sustancias para hacer que los niños que se hallan en una fase intermedia tengan una mayor adicción de sabor (azúcar, vainilla, cacao, chocolate).

Y está demostrado que varios de esos aditivos son anestésicos. El mentol, que algunos promocionan mucho, es un componente de este tipo, pues impide que los niños tengan esa sensación de picor, de ardor.

¿Entonces, lo que están haciendo las tabacaleras al incorporar aditivos es brutal, una vergüenza!

¿Qué había propuesto inicialmente el Ministerio de Salud? (No fue una indicación nuestra, sino de esa Secretaría de Estado). Prohibir un listado de productos que se sabe, de acuerdo a la evidencia científica, que están dirigidos a atraer a los niños al consumo de tabaco.

La Comisión de Agricultura planteó eliminar el listado y entregar la facultad de prohibir al Ministerio.

Yo voy a aprobar la norma en análisis porque tengo la convicción de que el actual Ministro de Salud tomó una decisión muy firme en esta materia, aunque después podría llegar otro que permitiera que en Chile se dé una situación que yo considero, en verdad, inmoral.

¿Lo que están haciendo las tabacaleras es criminal!

Por lo tanto, porque está este Ministro y sé

que por último esto se va a reglamentar, estoy dispuesto a acoger esta disposición y a que no se ponga en discusión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien. ¿Hay acuerdo unánime entonces?

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, me alegro de que el Senador Girardi apoye el planteamiento de la Comisión de Agricultura, pero no quiero dejar pasar la oportunidad de dar una explicación al respecto, porque los miembros de dicho órgano no somos personas insensibles y el articulado propuesto no carece de lógica. Y hablo en nombre de ellos (señora Rincón y señores Hernán Larraín y García), con quienes estudiamos con mucha profundidad los efectos de dos normas que la Sala sometió a nuestra consideración.

La primera guarda relación con la facultad vigente del Ministerio de Salud para “prohibir el uso de los aditivos y sustancias que aumenten el daño o riesgo del consumidor de dichos productos”. La Comisión de Salud propuso que tal facultad fuera sin expresión de causa.

La idea era que hubiera una razón del daño que podía producir efectivamente el uso de determinados aditivos y sustancias. Por eso la Comisión de Agricultura propuso mantener la facultad del Ministerio de prohibir pero “cuando tales aditivos y sustancias aumenten los niveles de adicción, daño o riesgo en los consumidores de dichos productos”. No nos parecía conveniente dejar la facultad sin referente. Debe probarse si un aditivo genera o no daño.

Aquí hay una gran discusión científica. El Senador Girardi argumenta como si hubiera una verdad única, pero uno ve que la evidencia científica es contradictoria. Algunos estudios concluyen que sustancias como el mentol, el chocolate o las especies vegetales producen un daño equis; sin embargo, otros dicen lo contrario. A la Comisión de Agricultura llegaron toneladas de papeles de uno y otro sector, lo

que significa que no hay comprobación del perjuicio.

Ante ello, nosotros mantuvimos la facultad de prohibir el uso de aditivos pero cuando estos aumenten los niveles de adicción, propuesta que me parece importante como contribución al esfuerzo común de combatir el tabaquismo.

Y lo segundo que se hizo respecto de los aditivos fue establecer que la prohibición operaba en la medida en que se probara el daño, como lo he explicado.

¿Por qué analizamos ese punto? Porque la redacción propuesta por la Comisión de Salud en la práctica no solo daba una facultad sin contrapeso al Ministerio, sino que, además, terminaba con la capacidad de producción de tabaco en Chile. Y si el Parlamento no ha declarado ilegal ese consumo, es perfectamente legítimo que pequeños agricultores, que se encuentran entre las Regiones Quinta y Octava, especialmente en la Sexta y la Séptima -son unos 3 mil, por lo que hemos logrado contar hasta ahora- y que desarrollan una actividad lícita, puedan continuar con ella.

Con la norma de la Comisión de Salud, estos estaban obligados simplemente a cerrar sus producciones. Y eso generaba la ruina de personas que son responsables. Muchos las conocemos. Aquí no estamos hablando de gente insensible, sin corazón o que no quiere a los niños, sino de personas absolutamente normales, igual que todos los que están acá, y que desarrollan una actividad legítima.

Entonces, no comparto esta “peyorización” hacia un grupo de agricultores, que adicionalmente tienen la común característica de ser todos pequeños. Yo conozco a muchos de ellos. Son trabajadores y hacen un esfuerzo por ganarse el pan con el sudor de su frente. Pero quedaban en la práctica con su fuente de trabajo cerrada, a causa de la norma referida.

Ante ello, la Comisión de Agricultura estudió la materia y propuso una redacción alternativa, que fue socializada con el Gobierno, para buscar una fórmula que nos permitiera com-

batir entre todos los daños que producen los aditivos en el tabaco, en cuanto aquellos sean comprobados, y también asegurar el desarrollo de una actividad lícita, legal, que tiene lugar en nuestros campos.

De esa manera, llegamos a este acuerdo. Espero que ello zanje tanto el tema de fondo como la angustia de muchas personas que, obviamente, temen por sus fuentes laborales y que merecen el mismo respeto que cualquier ciudadano.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, solo deseo señalar, muy brevemente, que para el Ministerio de Salud la redacción final del numeral 8), acordada con la Comisión de Agricultura, es satisfactoria.

Nosotros hemos seguido con detalle la discusión y creemos que el nuevo texto resuelve de mejor manera el problema que la norma original.

Se plantea dar al Ministerio una potestad que no tenía: definir a través de un reglamento cuáles son los aditivos que deben ser limitados en la comercialización de los productos de tabaco en Chile.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará el numeral 8) propuesto por la Comisión de Agricultura.

—**Por unanimidad, se aprueba.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, la Comisión de Salud incorporó un numeral 9), para agregar, a continuación del artículo 9° de la ley, un artículo 9° bis nuevo, que dice: “Se prohíbe en los productos de tabaco, en cualquiera de sus partes o componentes, los siguientes aditivos, independientemente de su forma o modo de empleo”...

El señor COLOMA.— Eso es parte del

acuerdo, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Entonces, se suprimiría, que es lo que propone la Comisión de Agricultura.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, tal como lo explicaron el Senador Coloma y el Ministro, la Comisión de Agricultura pidió revisar el proyecto única y exclusivamente por los dos artículos referidos. Nosotros buscábamos resguardar el trabajo de 3 mil pequeños productores, que se enmarcan dentro de la agricultura familiar campesina.

Lo dijimos durante la discusión en la Comisión, en la que participó tanto el Senador Girardi como el Senador Rossi: si queremos derechamente prohibir el consumo del tabaco en el país, hagamos esa discusión. Mientras ello no se haga, no aprobemos normas que finalmente a los únicos que perjudican en forma irreparable es a nuestros pequeños productores.

Y debo decirle al Senador Girardi -por su intermedio, señor Presidente- que esta no es una propuesta del Ministerio, sino nuestra. Este la revisó y acogió. Y la hicimos justamente para conciliar la protección de la salud de nuestros niños y adultos con la producción y el emprendimiento de nuestros productores.

Es más, revisamos las normas que en esta materia tiene la FDA, para plantear una redacción adecuada.

La última parte del inciso primero del artículo 9°, ya aprobado, recoge lo propuesto en el 9° bis, nuevo. Dice: “No podrán comercializarse los productos de tabaco que contengan aditivos que no hayan sido previamente informados al Ministerio de Salud”. ¿Por qué? Porque creemos que dicha Cartera -instancia que deberá autorizarlos- debe velar para que aquellos cumplan los requisitos de resguardo a la salud en nuestro país.

Ese es el sentido de la norma.

Agradezco el trabajo de la Comisión de

Agricultura y, también, el de los Ministerios de Salud y de Agricultura, que se allanaron a buscar una solución razonable que protegiera -insisto- a nuestros productores, que se ubican desde las Regiones Quinta a Novena.

Gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición de la Comisión de Agricultura para suprimir el numeral 9).

—Por unanimidad, se aprueba.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debido a que se ha suprimido el numeral que contenía el artículo 9° bis, consecuentemente, a juicio de la Secretaría, el literal ii de la letra b) del artículo 16, que la Comisión de Salud planteó intercalar para hacer referencia a aquella norma, quedaría desechado en los mismos términos de la disposición anterior, tal como lo sugiere la Comisión de Agricultura.

El señor URIARTE.— “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la supresión propuesta por la Comisión de Agricultura.

La señora ALLENDE.— Sí.

—Por unanimidad, se aprueba.

El señor ESCALONA (Presidente).— Según lo dispuesto, el proyecto vuelve a las Comisiones de Salud y de Constitución, para ser visto en Sala la próxima semana, antes del 9 de noviembre, día en que vence su urgencia.

Solicito el acuerdo de la Sala, dado el trabajo de las Subcomisiones de Presupuestos, para que levantemos la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

Acordado.

Se levanta la sesión.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALVEAR:

Al señor Ministro de Justicia, solicitándole informar sobre **FUNCIONAMIENTO DE COMISIÓN NACIONAL Y COMISIONES REGIONALES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.**

Del señor FREI (don Eduardo):

A los señores Ministro de Economía y Subsecretario de Pesca, remitiéndoles **SOLICITUD DE SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE AMARGO RESPECTO DE CUOTA DE CAPTURA DE MANTARRAYA.**

Del señor MUÑOZ ABURTO:

Al señor Ministro de Educación, para que considere **SITUACIÓN DE ALUMNOS DE UNIVERSIDAD DEL MAR EN MAGALLANES ANTE EVENTUALES MEDIDAS DE SANCIÓN A DICHO PLANTEL,** y al señor Ministro de Energía, pidiéndole clarificación sobre **CONSUMO ESTIMADO PARA REGIÓN DE MAGALLANES, CONTENIDO EN OFICIO ORDINARIO 1252, CON RELACIÓN A OPERACIÓN DE METHANEX.**

De la señora RINCÓN:

Al señor Presidente del Directorio de Empresa de Ferrocarriles del Estado, solicitándole **SERVICIO FERROVIARIO PARA COMUNA DE SAN JAVIER (Séptima Región).**

—Se levantó la sesión a las 18:56.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

